



Bogotá, D. C.,

RADICADO No. 20002026E2013670

Doctor

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ

Secretario

Comisión Quinta Constitucional Permanente

SENADO DE LA REPÚBLICA

controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co

Carrera 7 No.8-68

ASUNTO: Respuesta oficio CQU-CS-CV19-1208-2025 cuestionario adjunto a la citación a Debate de Control Político, Proposición No. 196 de 2025 **Radicados MinAmbiente No. 2025E1056989; 2025E1052391.**

Respetado doctor Bettín.

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente).

En atención a la Proposición No. 196 de 2025 para el Debate de Control Político, de manera formal, y en el marco de las funciones y competencias de conformidad con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias derivadas del Decreto No. 3570 de 2011, especialmente del artículo 1, esta Cartera Ministerial se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los agentes y causantes de la deforestación en los años en que se han monitoreado? Generar gráficas por cada agente y causante, así como por cada región.**
- 2. Informar para el periodo de monitoreo total de la deforestación en Colombia, como ha sido el comportamiento de los agentes y causantes de la deforestación en el SNPNN, resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) y Zonas de Reserva Forestal L.2/1959.-**

Respuesta:

Respecto a los interrogantes 1 y 2 del cuestionario, desde el MinAmbiente se realizó traslado por competencia al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) a través de oficio con radicado No. 20002025E2038418, para la respuesta correspondiente en el marco de sus funciones y competencias. Asimismo, a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), a través de oficio con radicado No. 20002025E2038421 del numeral 2.

3. Qué acciones específicas se han realizado para la contención de la deforestación, sírvase desagregar la información por región, municipio, SNPNN, resguardos indígenas, zona de reservas campesinas, consejos comunitarios de comunidades negras, Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) y Zonas de Reserva Forestal L.2/1959, también informe el presupuesto obligado para la ejecución de dichas actividades.

Respuesta:

A continuación, se presenta información detallada sobre los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDFyB), cada uno de ellos se asocia con un departamento y municipio específicos, y cuenta con la colaboración de los líderes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y cooperantes. Se incluyen datos sobre acuerdos sociales, hectáreas restauradas, inversiones y la red de monitoreo comunitario, evidenciando el compromiso con la sostenibilidad y la participación local en la gestión ambiental.

La Tabla 1 muestra las áreas protegidas traslapadas con los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad evidenciando superposiciones significativas con parques nacionales y figuras regionales, destacándose Tinigua, Sierra de la Macarena, Paramillo y Los Katíos, así como distritos de manejo integrado en el Bajo Cauca y Ciénagas de Barbacoas. Los porcentajes de traslape alcanzan niveles altos en varias Reservas Naturales de la Sociedad Civil, lo que implica obligaciones reforzadas de coordinación y manejo.

| <i>Tabla 1 Áreas protegidas traslapadas</i> | | | |
|---|--|-------------------------|---|
| NOMBRE REA PROTEGIDA | CATEGORIA AREA PROTEGIDA | AREA DE TRASLAPE | PORCENTAJE AREA PROTEGIDA TRASLAPADA |
| Arenas Blancas | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 124.79 | 42.15 |
| Arenas Blancas Total | | 124.79 | 42.15 |
| Bajo Cauca Nechí | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 62,975.18 | 83.08 |
| Bajo Cauca Nechí Total | | 62,975.18 | 83.08 |
| Buenos Aires de Apartadó | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 86.05 | 100.03 |
| Buenos Aires de Apartadó Total | | 86.05 | 100.03 |
| Catatumbo Barí | Parque Nacional Natural | 54,862.48 | 34.09 |
| Catatumbo Barí Total | | 54,862.48 | 34.09 |
| Ciénaga de Barbacoas | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 32,022.07 | 99.84 |
| Ciénaga de Barbacoas Total | | 32,022.07 | 99.84 |
| Ciénagas Corrales y El Ocho | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 12,854.56 | 99.92 |
| Ciénagas Corrales y El Ocho Total | | 12,854.56 | 99.92 |
| El Silencio | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 53.97 | 99.88 |

| | | | |
|--|--|---------------------|----------------|
| El Silencio Total | | 53.97 | 99.88 |
| Jardín Botánico de la Macarena I | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 52.01 | 99.86 |
| Jardín Botánico de la Macarena I Total | | 52.01 | 99.86 |
| Jardín Botánico de la Macarena II | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 72.7 | 99.86 |
| Jardín Botánico de la Macarena II Total | | 72.7 | 99.86 |
| La Esperanza | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 6.56 | 99.86 |
| La Esperanza Total | | 6.56 | 99.86 |
| La Rivera | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 19.6 | 100.04 |
| La Rivera Total | | 19.6 | 100.04 |
| Los Katíos | Parque Nacional Natural | 2,151.63 | 2.75 |
| Los Katíos Total | | 2,151.63 | 2.75 |
| Los Maracos | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 47.14 | 99.86 |
| Los Maracos Total | | 47.14 | 99.86 |
| Nazareth | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 39.85 | 99.79 |
| Nazareth Total | | 39.85 | 99.79 |
| Paramillo | Parque Nacional Natural | 125,913.81 | 24.95 |
| Paramillo Total | | 125,913.81 | 24.95 |
| Reserva Guayabero Cocodrilo | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 289.49 | 99.85 |
| Reserva Guayabero Cocodrilo Total | | 289.49 | 99.85 |
| Ríos Tumaradocito y León | Reservas Forestales Protectoras Nacionales | 7,101.11 | 18.22 |
| Ríos Tumaradocito y León Total | | 7,101.11 | 18.22 |
| San Bartolo | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 5634.97 | 99.6 |
| San Bartolo Total | | 5634.97 | 99.6 |
| Serranía de Abibe | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 41,676.51 | 100.04 |
| Serranía de Abibe Total | | 41,676.51 | 100.04 |
| Sierra de la Macarena | Parque Nacional Natural | 619480.01 | 99.84 |
| Sierra de la Macarena Total | | 619480.01 | 99.84 |
| Tinigua | Parque Nacional Natural | 207,793.50 | 99.88 |
| Tinigua Total | | 207,793.50 | 99.88 |
| Grand Total | | 1,173,257.99 | 1703.39 |

La Tabla 2 desagrega el traslape entre Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad específicos y distintas áreas protegidas, precisando superficies y porcentajes. Destacan

las relaciones con Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena y Parque Nacional Natural Tinigua, donde los traslapes son sustantivos en términos absolutos y relativos; también aparecen interacciones con reservas forestales protectoras. Este nivel de detalle permite dimensionar cargas ambientales, prever condicionamientos de manejo y ajustar instrumentos de planificación

| Tabla 2 NDFyB vs Areas protegidas | | | | |
|--|---|--|-------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE NDFyB | NOMBRE REA PROTEGIDA | CATEGORIA AREA PROTEGIDA | AREA DE TRASLAPE | PORCENTAJE NDFyB TRASLAPADO |
| Angoleta | Sierra de la Macarena | Parque Nacional Natural | 32.59 | 0.0235 |
| | Sierra de la Macarena Total | | 32.59 | 0.0235 |
| Angoleta Total | | | 32.59 | 0.0235 |
| | | | 32.59 | 0.0235 |
| PNN Sierra de La Macarena | Los Maracos | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 47.14 | 0.0049 |
| | Los Maracos Total | | 47.14 | 0.0049 |
| | Reserva Guayabero Cocodrilo | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 289.49 | 0.0302 |
| | Reserva Guayabero Cocodrilo Total | | 289.49 | 0.0302 |
| | Sierra de la Macarena | Parque Nacional Natural | 619,447.42 | 64.5812 |
| | Sierra de la Macarena Total | | 619,447.42 | 64.5812 |
| PNN Sierra de La Macarena Total | | | 619,784.05 | 64.6163 |
| | | | 619,784.05 | 64.6163 |
| PNN Tinigua | Jardín Botánico de la Macarena I | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 52.01 | 0.0111 |
| | Jardín Botánico de la Macarena I Total | | 52.01 | 0.0111 |
| | Jardín Botánico de la Macarena II | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 72.7 | 0.0155 |
| | Jardín Botánico de la Macarena II Total | | 72.7 | 0.0155 |
| | Tinigua | Parque Nacional Natural | 207,793.50 | 44.1994 |
| | Tinigua Total | | 207,793.50 | 44.1994 |
| PNN Tinigua Total | | | 207,918.21 | 44.226 |
| | | | 207,918.21 | 44.226 |
| Pacífico Norte | Los Katíos | Parque Nacional Natural | 2,151.63 | 0.5248 |
| | Los Katíos Total | | 2,151.63 | 0.5248 |
| | Ríos Tumaradocito y León | Reservas Forestales Protectoras Nacionales | 7,101.11 | 1.732 |
| | Ríos Tumaradocito y León Total | | 7,101.11 | 1.732 |
| Pacífico Norte Total | | | 9,252.74 | 2.2568 |
| | | | 9,252.74 | 2.2568 |

| | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|--|------------|---------|
| Paramillo | Buenos Aires de Apartadó | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 86.05 | 0.0261 |
| | Buenos Aires de Apartadó Total | | 86.05 | 0.0261 |
| | La Rivera | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 19.6 | 0.0059 |
| | La Rivera Total | | 19.6 | 0.0059 |
| | Paramillo | Parque Nacional Natural | 125,913.81 | 38.2074 |
| | Paramillo Total | | 125,913.81 | 38.2074 |
| | Serranía de Abibe | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 41,676.51 | 12.6463 |
| | Serranía de Abibe Total | | 41,676.51 | 12.6463 |
| Paramillo Total | | | 167,695.97 | 50.8857 |
| | | | 167,695.97 | 50.8857 |
| Serranía de San Lucas | Arenas Blancas | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 124.79 | 0.0091 |
| | Arenas Blancas Total | | 124.79 | 0.0091 |
| | Bajo Cauca Nechí | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 62,975.18 | 4.5972 |
| | Bajo Cauca Nechí Total | | 62,975.18 | 4.5972 |
| | Ciénaga de Barbacoas | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 32,022.07 | 2.3376 |
| | Ciénaga de Barbacoas Total | | 32,022.07 | 2.3376 |
| | Ciénagas Corrales y El Ocho | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 12,854.56 | 0.9384 |
| | Ciénagas Corrales y El Ocho Total | | 12,854.56 | 0.9384 |
| | El Silencio | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 53.97 | 0.0039 |
| | El Silencio Total | | 53.97 | 0.0039 |
| | La Esperanza | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 6.56 | 0.0005 |
| | La Esperanza Total | | 6.56 | 0.0005 |
| | San Bartolo | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 5634.97 | 0.4114 |
| | San Bartolo Total | | 5634.97 | 0.4114 |
| Serranía de San Lucas Total | | | 113672.1 | 8.2981 |
| | | | 113672.1 | 8.2981 |
| Catatumbo | Catatumbo Barí | Parque Nacional Natural | 54,862.48 | 9.1557 |
| | Catatumbo Barí Total | | 54,862.48 | 9.1557 |
| | Nazareth | Reserva Natural de la Sociedad Civil | 39.85 | 0.0067 |
| | Nazareth Total | | 39.85 | 0.0067 |
| Catatumbo Total | | | 54,902.33 | 9.1624 |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------|-----------------|
| | | | 54,902.33 | 9.1624 |
| | | | 1,173,257.99 | 179.4688 |

La Tabla 3 documenta los traslapes entre Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad y Consejos Comunitarios de comunidades negras, con énfasis geográfico en el Pacífico Norte y Sur, donde se concentran las mayores áreas superpuestas. Se observan coberturas relevantes en cuencas como Salaquí, Cacarica, Sanquianga, Satinga y Tapaje, además de interacciones en Amazonia (Agua Bonita, Mecaya y Miraflores).

| Tabla 3 NDFyB y Consejos Comunitarios | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE NDFyB | NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO | Suma de AREA DE TRASLAPE NDFYB CON CCOMUNITARIO | Suma de PORCENTAJE NDFYB TRASLAPADO |
| Kuway-Nueva York-La Cristalina | Consejo Comunitario Piedad Esneda Cordova Ruiz _ COCOPIECORU | 156.64 | 0.06 |
| Kuway-Nueva York-La Cristalina Total | | 156.64 | 0.06 |
| | | 156.64 | 0.06 |
| Miraflores | Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrocolombiana de la Cuenca Alta Baja del Río Vaupés Diego Luís Córdoba "COCODILUCO" | 169.51 | 0.05 |
| | Consejo Comunitario Mayor de las Comunidades Negras de la cuenca Alta - Baja del Río Vaupés Nelson Mandela "COCOMANEMA" | 137.04 | 0.04 |
| Miraflores Total | | 306.55 | 0.09 |
| | | 306.55 | 0.09 |
| Agua Bonita | Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrocolombiana "Martin Luther King" – Afroluking | 1,602.15 | 0.64 |
| Agua Bonita Total | | 1,602.15 | 0.64 |
| | | 1,602.15 | 0.64 |
| Mecaya | Consejo Comunitario De La Vereda La Orquidea | 1,158.06 | 0.88 |
| Mecaya Total | | 1,158.06 | 0.88 |
| | | 1,158.06 | 0.88 |
| Las Perlas | Consejo Comunitario Palenque Amazónico | 79.73 | 0.17 |
| Las Perlas Total | | 79.73 | 0.17 |
| | | 79.73 | 0.17 |
| Pacífico Sur | Consejo Comunitario Agricultores Del Patía Grande | 7,185.49 | 2.15 |
| | Consejo Comunitario Alto Mira Y Frontera | 22,404.89 | 6.72 |
| | Consejo Comunitario Alto Río Sequihonda | 7,504.84 | 2.25 |
| | Consejo Comunitario Catangueros | 21,683.82 | 6.50 |
| | Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela | 1,664.54 | 0.50 |

| | | | |
|---------------------------|--|------------|-------|
| | Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Iscuandé | 3,906.28 | 1.17 |
| | Consejo Comunitario de Unión Patía Viejo | 8,075.26 | 2.42 |
| | Consejo Comunitario del Río Patía Grande, sus brazos y la ensenada de Tumaco – Acapa | 1,814.73 | 0.54 |
| | Consejo Comunitario del Río Sanquianga | 23,171.76 | 6.95 |
| | Consejo Comunitario del Río Satinga | 22,917.81 | 6.87 |
| | Consejo Comunitario El Bien Del Futuro | 4,162.24 | 1.25 |
| | Consejo Comunitario El Progreso Del Campo | 9,288.39 | 2.78 |
| | Consejo Comunitario El Progreso Del Río Nerete | 6,171.93 | 1.85 |
| | Consejo Comunitario El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano | 495.60 | 0.15 |
| | Consejo Comunitario Gualmar | 687.21 | 0.21 |
| | Consejo Comunitario Integración De Telembí | 8,344.98 | 2.50 |
| | Consejo Comunitario La Esperanza | 3,471.68 | 1.04 |
| | Consejo Comunitario La Gran Minga De Los Ríos Inguambí Y Albí | 2,526.09 | 0.76 |
| | Consejo Comunitario La Nupa Del Río Caunapí | 176.88 | 0.05 |
| | Consejo Comunitario La Voz De Los Negros | 12,919.48 | 3.87 |
| | Consejo Comunitario Manos Amigas Del Patía Grande | 5,448.04 | 1.63 |
| | Consejo Comunitario Manos Unidas Del Socorro | 3,877.24 | 1.16 |
| | Consejo Comunitario Pro-Defensa Del Río Tapaje | 45,570.19 | 13.66 |
| | Consejo Comunitario Renacer Telembí | 2,556.55 | 0.77 |
| | Consejo Comunitario unión Bajo Río Guelmambí | 9,501.49 | 2.85 |
| | Consejo Comunitario Unión De Cuencas De Isagualpi | 2,276.73 | 0.68 |
| | Consejo Comunitario Union Del Río Rosario | 4,323.24 | 1.30 |
| | Consejo Comunitario Union Río Caunapi | 560.36 | 0.17 |
| Pacífico Sur Total | | 242,687.71 | 72.75 |
| | | 242,687.71 | 72.75 |
| Pacífico Norte | Consejo Comunitario Afrodescendientes Etnia Negra de la Serranía de Abibe Rios León y Sucio – COCOSARLES | 39.78 | 0.01 |
| | Consejo Comunitario de La Cuenca Del Río Quiparadó | 9,975.20 | 2.43 |
| | Consejo Comunitario de La Cuenca Del Río Salaquí | 52,824.60 | 12.88 |
| | Consejo Comunitario de la Cuenta del Río Cacarica | 67,019.99 | 16.35 |
| | Consejo Comunitario de Los Ríos La Larga Y Tumaradó | 57,758.30 | 14.09 |
| | Consejo Comunitario de Vígía De Curvaradó y Santa Rosa De Limón | 12,139.93 | 2.96 |
| | Consejo Comunitario del Río Curvaradó | 28,047.35 | 6.84 |

| | | | |
|------------------------------------|--|-------------------|---------------|
| | Consejo Comunitario del Río Jiguamiandó | 51,978.60 | 12.68 |
| | Consejo Comunitario Pedeguita Y Mancilla | 22,496.46 | 5.49 |
| | Consejo Comunitario Por El Desarrollo Integral | 6,052.22 | 1.48 |
| Pacífico Norte Total | | 308,332.43 | 75.20 |
| | | 308,332.43 | 75.20 |
| Serranía de San Lucas | Consejo Comunitario Asocone | 504.53 | 0.04 |
| | Consejo Comunitario Bocas De Caná | 2,052.45 | 0.15 |
| | Consejo Comunitario Chilona - El Salto | 198.05 | 0.01 |
| | Consejo Comunitario de Caño Bodegas | 2,178.75 | 0.16 |
| | Consejo Comunitario de Chaparrosa | 1,515.45 | 0.11 |
| | Consejo Comunitario de la Vereda El Retiro | 35.68 | 0.00 |
| | Consejo Comunitario de Nueva Esperanza | 1,451.61 | 0.11 |
| | Consejo Comunitario de Porce Medio | 2,939.72 | 0.21 |
| | Consejo Comunitario de Villa Grande | 663.26 | 0.05 |
| | Consejo Comunitario El Aguacate | 974.32 | 0.07 |
| | Consejo Comunitario Pueblo Nuevo | 230.58 | 0.02 |
| Serranía de San Lucas Total | | 12,744.39 | 0.93 |
| | | 12,744.39 | 0.93 |
| | | 567,067.68 | 150.72 |

La Tabla 4 expone el traslape entre Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad y resguardos indígenas, con casos de alta incidencia territorial como Llanos del Yari Yaguará II, Nukak Makú, Villa Catalina y múltiples resguardos emberá en el Pacífico Norte. Las superficies comprometidas son significativas y activan garantías reforzadas: salvaguardas socioambientales, coordinación con autoridades indígenas y compatibilidad con planes de vida.

| Tabla 4 Traslape NDFyB vs Resguardo | | | |
|--|--|--|--|
| Nombre NDFyB | NOMBRE RESGUARDO TITULADO | Suma de Area traslape NDFyB - Resguardo | Suma de Porcentaje NDFyB Traslapado |
| Agua Bonita | Resguardo Indígena Tucano de Barranquillita | 22,172.27 | 8.82 |
| | Resguardo Indígena Tucano de La Yuquera | 8,234.94 | 3.28 |
| Agua Bonita Total | | 30,407.21 | 12.10 |
| Catatumbo | Comunidad Indígena Irocobingkayra | 63.30 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Motilon Bari | 9,158.17 | 1.53 |
| | Resguardo Indígena Motilona Bari (Barira) de Catalaura | 13,274.00 | 2.22 |
| Catatumbo Total | | 22,495.46 | 3.75 |

| | | | |
|---|--|------------|-------|
| Charras | Resguardo Indígena Guahibo de Caño Negro | 1,698.54 | 0.51 |
| | Resguardo Indígena Guayabero de Barranco Colorado | 8,483.53 | 2.55 |
| | Resguardo Indígena Nukak Maku | 118,812.13 | 35.70 |
| | Resguardo Indígena Sikuaní, Siriano, Carapano, Desano y Tucano de Cachivera Del Nare | 316.50 | 0.10 |
| Charras Total | | 129,310.71 | 38.85 |
| El Camuya | Resguardo Indígena Pijao, Tucano y Piratapuyo Llanos Del Yari - Yaguara II | 0.00 | - |
| El Camuya Total | | 0.00 | - |
| Kuway-Nueva York-La Cristalina | Resguardo Indígena Nukak Maku | 54,873.46 | 20.78 |
| | Resguardo Indígena Tucano de La Yuquera | 0.04 | 0.00 |
| Kuway-Nueva York-La Cristalina Total | | 54,873.50 | 20.78 |
| Las Perlas | Resguardo Indígena Inga Villa Catalina de Puerto Rosario | 36.88 | 0.08 |
| | Resguardo Indígena Paez de El Descanso | 55.45 | 0.12 |
| Las Perlas Total | | 92.33 | 0.20 |
| Llanos del Yari Yaguará II | Resguardo Indígena Pijao, Tucano y Piratapuyo Llanos Del Yari - Yaguara II | 143,606.38 | 71.88 |
| Llanos del Yari Yaguará II Total | | 143,606.38 | 71.88 |
| Mapiripán | Resguardo indígena Guayaberos de Macuare | 21,385.58 | 3.33 |
| Mapiripán Total | | 21,385.58 | 3.33 |
| Mecaya | Resguardo Indígena Nasa Kiwe del Pueblo Nasa | 1,355.69 | 1.03 |
| Mecaya Total | | 1,355.69 | 1.03 |
| Miraflores | Resguardo Indígena de Puerto Monfort | 904.82 | 0.27 |
| | Resguardo Indígena Tucano de Barranquillita | 0.03 | 0.00 |
| | Resguardo Indígena Tucano de La Yuquera | 0.05 | 0.00 |
| Miraflores Total | | 904.91 | 0.27 |
| Pacífico Norte | Resguardo Indígena Embera - Katio de Chontadural - Cañero | 9,252.34 | 2.26 |
| | Resguardo Indígena Embera - Katio de los Ríos Salaqui-Pavarando | 4,088.10 | 1.00 |
| | Resguardo Indígena Embera Catio de Choromando Bajo y la Lejia "Monzhomando" | 185.57 | 0.05 |
| | Resguardo Indígena Embera de los Ríos Pavarando y Amparrado Medio | 1,059.94 | 0.26 |
| | Resguardo Indígena Embera de Peranchito | 527.94 | 0.13 |
| | Resguardo Indígena Embera de Perancho | 899.65 | 0.22 |
| | Resguardo Indígena Embera de Urada Jiguamiando | 3,814.29 | 0.93 |
| | Resguardo Indígena Embera Katio de Sever | 1,136.68 | 0.28 |
| | Resguardo Indígena Embera Katio del Río Murindo | 18,179.43 | 4.43 |
| | Resguardo Indígena Embera-Katio de Jaikerazavi | 4,397.61 | 1.07 |

| | | | |
|------------------------------|--|-----------|-------|
| | Resguardo Indígena Emebera Yarumal y El Barranco | 5,121.87 | 1.25 |
| Pacífico Norte Total | | 48,663.43 | 11.87 |
| Pacífico Sur | Resguardo Indígena Alto Peñalisa | 25.17 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Awa de Chinguirito Mira | 803.59 | 0.24 |
| | Resguardo Indígena Awa de El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada | 5,169.88 | 1.55 |
| | Resguardo Indígena Awa de Inda Guacaray | 1,238.50 | 0.37 |
| | Resguardo Indígena Awa de Inda Zabaleta | 6,564.50 | 1.97 |
| | Resguardo Indígena Awa de Kejuambi Feliciano | 1,393.97 | 0.42 |
| | Resguardo Indígena Awa de la Turbia | 850.13 | 0.25 |
| | Resguardo Indígena Awa de Pulgande Campo Alegre | 1,074.28 | 0.32 |
| | Resguardo Indígena Awa Gran Rosario | 17,605.35 | 5.28 |
| | Resguardo Indígena Awa Piedra Sellada - Quebrada Tronquera | 1,699.69 | 0.51 |
| | Resguardo Indígena Embera (Eperara - Siapidara) de La Floresta, Sta Rosa y San Francisco | 8,407.08 | 2.52 |
| | Resguardo Indígena Embera (Eperara-Siapidara) de el Turbio y Bacao (Rio Satinga) | 893.99 | 0.27 |
| | Resguardo Indígena Eperara Siapidara de San Juan de Pampon | 41.95 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Eperara Siapidara de Maiz Blanco | 104.33 | 0.03 |
| | Resguardo Indígena Eperara Siapidara de Sanquianguita | 736.31 | 0.22 |
| | Resguardo Indígena Saunde Guiguay | 7,086.14 | 2.12 |
| | Resguardo Indígena Trua Integrado Del Charco | 3,748.20 | 1.12 |
| Pacífico Sur Total | | 57,443.05 | 17.22 |
| Paramillo | Resguardo indígena Embera Katio del Alto Sinu | 47,539.71 | 14.43 |
| | Resguardo Indígena Embera-Katio de Polines | 4,272.20 | 1.30 |
| | Resguardo Indígena Yaberarado | 10,888.67 | 3.30 |
| | Resguardo Indígena Zenu del Alto San Jorge | 156.24 | 0.05 |
| Paramillo Total | | 62,856.83 | 19.07 |
| PNN Tinigua | Resguardo Indígena Embera-Katio de La Julia | 205.34 | 0.04 |
| PNN Tinigua Total | | 205.34 | 0.04 |
| Sarare | Resguardo Indígena Guahibo - Parreros | 205.74 | 0.18 |
| | Resguardo Indígena Guahibo de Cuiloto II | 81.23 | 0.07 |
| | Resguardo Indígena Guahibo Julieros y Velasqueros | 231.35 | 0.20 |
| | Resguardo Indígena Hitnu Cuiiba Grupo Macahuan de La Voragine - La Ilusion | 410.57 | 0.36 |
| Sarare Total | | 928.89 | 0.81 |
| Serranía de San Lucas | Resguardo Indígena Altos del Tigre | 27.02 | 0.00 |

| | | | |
|--|--|-------------------|---------------|
| | Resguardo Indígena El Noventa | 169.50 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Embera - Katio de Tagual - La Po | 1,835.16 | 0.13 |
| | Resguardo Indígena Embera Katio de Sohaibado | 114.10 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Jose de los Santos del pueblo Senu | 636.15 | 0.05 |
| | Resguardo Indígena Korodo-Ite | 75.03 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena La Chinita | 50.94 | 0.00 |
| | Resguardo Indígena La Lucha | 84.16 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Puerto Claver | 1,316.30 | 0.10 |
| | Resguardo Indígena San Antonio 2 | 63.03 | 0.00 |
| | Resguardo Indígena Vegas De Segovia | 1,062.33 | 0.08 |
| | Resguardo Indígena Zenú Brojolá | 69.97 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Zenú de Los Almendros | 167.44 | 0.01 |
| | Resguardo Indígena Zenú de Pablo Muera | 2,117.15 | 0.15 |
| | Serranía de San Lucas Total | 7,788.29 | 0.57 |
| | Villa Catalina Resguardo Indígena Inga Villa Catalina de Puerto Rosario | 66,922.14 | 98.15 |
| | Villa Catalina Total | 66,922.14 | 98.15 |
| | Grand Total | 649,239.76 | 299.92 |

En cumplimiento de las funciones misionales y en coherencia con los compromisos asumidos por el Gobierno nacional en materia de contención a la deforestación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental y la cooperación internacional, ha adelantado una amplia y sostenida gestión en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. Los avances alcanzados se reflejan en la consolidación de diagnósticos técnicos, la realización de jornadas de diálogo social participativo, la formulación y adopción de instrumentos de ordenación y manejo forestal, el establecimiento de hectáreas bajo sistemas productivos sostenibles y procesos de restauración, así como en la gestión de cadenas de valor promisorias y la formación de gestores de cambio y comunidades locales.

En la Tabla 5 se sintetizan los principales logros, incluyendo indicadores diferenciados por municipio, NDFyB, enfoque poblacional y género, evidenciando el esfuerzo interinstitucional orientado a promover la economía forestal y de la biodiversidad, el uso sostenible del territorio y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

Tabla 5 NDFyB. Acciones 2023-2025

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|------------|----------------------------|--|
| 1 | NDFyB Yaguará II | Guaviare, Caquetá y Meta | Calamar, La Macarena | Instituto Humboldt | BID | 491 | 1. Fuente: FONAM 2023 - Acuerdo No. 004 Del 14 Jul 2023 Recursos financieros asignados: \$ 12.042.338.000 Fechas Inicio: agosto 2023 |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|--------------|-------|-----------|-------------|------------|----------------------------|---|
| | | | | | | | <p>Fecha finalización: diciembre 2024</p> <p>Producto 1. 1 Documento de planeación elaborado. Producto 2. 30 Personas capacitadas con educación informal. Producto 3. 420 Hectáreas de áreas en proceso de restauración</p> <p style="text-align: center;">2. Fuente: Convenio 001 – 2025 - Fondo para la Vida y la Biodiversidad y Humboldt</p> <p>Recursos financieros asignados: \$27.718.038.322 Fecha Inicio: julio 2025 Fecha finalización: julio 2027</p> <p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios/Protocolos técnicos para manejo de flora silvestre y PFM: 1 (meta 2, 50%). • Personas/organizaciones en red de gestión de información de monitoreo comunitario: 1 (meta 2, 50%). • Organizaciones atendidas: 2 (meta 4, 50%). • Hectáreas restauradas por fase: 420 ha (meta 650 ha, 65%)." • Inversión: Total \$14.659; en ficha específica: Aporte FVB \$13.395; cofinanciación \$1.262; Total \$11.658; desembolsos \$10.303 (inconsistencia reportada en el propio documento). • Aliado: Instituto Humboldt. Vigencia: mayo 2024– mayo 2026. • Cobertura y beneficiarios: Caquetá, Meta, Guaviare, Putumayo. • Metas y productos relevantes: • Plan de implementación y gestión del proyecto aprobado, con enfoque metodológico de monitoreo comunitario, cronograma, matriz de riesgos y seguridad, plan de adquisiciones, gobernanza del proyecto (comité técnico y secretaría), y plan de gestión de datos (CREA/FAIR, interoperabilidad con SIAC/SIB). Evidencias incluyen acta de comité. • Fortalecimiento del monitoreo comunitario vinculado a sistemas de información de biodiversidad. • Interoperabilidad de datos con SIAC/SIB, bajo principios FAIR. • Proyección: mayo 2026. <p style="text-align: center;">3. BID - Proyecto CO-G1046</p> <p>Recursos: USD\$3,5 millones Fecha Inicio: julio 2025 Fecha finalización: julio 2028</p> <p>120 hectáreas bajo restauración y/o rehabilitación ecológica comunitaria 30 personas certificadas para implementar actividades de restauración, rehabilitación y/o monitoreo comunitario 26 hectáreas bajo implementación de proyecto agro productivo sostenible 40% implementación de 3planes de negocios formulados para piloto de proyectos productivo sostenible tradicional, bioeconomía y de mujeres 12 espacios de toma de decisiones con participación multiétnica. 90% de integrantes de la guardia indígena fortalecidos para el ejercicio de la gobernanza ambiental (incendios, de integrantes de la guardia indígena fortalecidos para el ejercicio de la gobernanza ambiental.).</p> |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|---------------------|----------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---|
| 2 | NDFyB Nueva Ilusión | Caquetá | Cartagena del Chairá | Visión Amazonia REM | | 601 | <p>Avances 2025</p> <p>Plan de manejo forestal cancelado por orden público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Ambiental Escolar PRAE para 3 Instituciones educativas de Solano - Cancelado - Escuela de Selva en ejecución. - Extensión agropecuaria en 27 predios con áreas en conservación donde se colocaron créditos. - Entrega de plántulas chontaduro para excedentes de consumo animal que promuevan asociaciones con plantaciones forestales. |
| 3 | NFD Agua Bonita | Guaviare | Calamar | Visión Amazonia REM | | 267 | <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Selva en ejecución. - Habilitación locativa de taller de ebanistería para capacitación en diseño y construcciones en madera incluyendo Ecosede. Mantenimiento de 9 máquinas ya habilitadas para su uso. - Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) NDFyB Los Puertos y Agua Bonita Adecuaciones y puesta en funcionamiento de trapiche para el resguardo indígena La Yuquera - Proyecto Ambiental Escolar PRAE en ejecución para 6 instituciones educativas de Calamar. |
| 4 | NDFyB Orotuyo | Caquetá | Solano | Visión Amazonia REM | Amazonia Mía (USAID) | 49 | <p>Avances 2025</p> <p>Adquisición de 1 aserrío portátil y kit de arrastre para aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque.</p> |
| 5 | NDFyB Ciudad Yari | Caquetá | San Vicente del Caguan | Visión Amazonia REM | | 547 | <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Selva en ejecución - Colocación de 60 créditos áreas en conservación 1.1836ha - Proyecto Ambiental Escolar - PRAE para Instituciones educativas del NDF del municipio de San Vicente del Caguán - 4 instituciones educativas. - En revisión de posible ingreso a territorio con ASECADY - Propuesta de establecer 165 hectáreas de chontaduro en NDFyB Camuya - Ciudad Yari - Extensión forestal municipio San Vicente del Caguán, suspendido por orden público. |
| 6 | NDFyB El Camuya | Caquetá | San Vicente del Caguan | Visión Amazonia REM-PNN | REM I y II, Fondo Noruego | 544 | <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de Selva en ejecución - Colocación de 60 créditos áreas en conservación 1.1836ha - Proyecto Ambiental Escolar - PRAE para Instituciones educativas del NDF del municipio de San Vicente del Caguán - 4 instituciones educativas. - En revisión de posible ingreso a territorio con ASECADY - Propuesta de establecer 165 hectáreas de chontaduro en NDFyB Camuya - Ciudad Yari - Extensión forestal municipio San Vicente del Caguán, suspendido por orden público. |
| 7 | NDFyB Los Puertos | Guaviare | Calamar | Visión Amazonia REM-PNN | Visión Amazonia - MADS- (REM I y II) | 23 | <p>Avances 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación del sistema de cable aéreo de mediana altura para desembosque de madera en el Núcleo de Los Puertos - Guaviare. - Proyecto Ambiental Escolar PRAE en ejecución para 6 instituciones educativas de Calamar. - Formalización de consultoría para certificación forestal FSC para el NDFyB Los Puertos. - Adquisición de aserrío portátil y kit de arrastre para aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque. |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|------------------|---------|----------------------|------------------|--|----------------------------|---|
| | | | | | | | - Adecuaciones y puesta en funcionamiento de trapiche para el resguardo indígena La Yuquera. - Habilitación de taller de ebanistería para capacitación en diseño y construcciones en madera incluyendo Ecosede. - Licitación Pública PASOTE para el NDFyB Los Puertos. |
| 8 | NDFyB Cuemaní | Caquetá | Cartagena del Chairá | Instituto SINCHI | TEFOS 3 (UK), GIZ, Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 1380 | <p>1. Fuente: Convenio 003 SINCHI-FVyB Recursos financieros asignados: \$16.256 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> • El núcleo consolidó su fase de alistamiento y muestra ejecución efectiva en reconversión productiva. • Documentos y gobernanza: diagnóstico, jornadas de diálogo y acuerdos sociales completados (100%). • Ordenación/manejo: aún sin documento formal de plan de ordenación/manejo registrado. • Implementación productiva: 1.263 hectáreas en proceso de reconversión sostenible. • Inclusión social: 1.081 familias vinculadas. • Uso sostenible: 421 hectáreas con sistemas de uso sostenible ya implementados. • Lectura de avance: la línea base y la organización social están listas; la ejecución en campo avanza con tracción, aunque falta formalizar el plan de manejo para cerrar el ciclo técnico." <p>TEFOS "Componente 1: Cadenas de valor • Acuerdo con MinCIT para la gestión de Novel Food de cacay (apoyo en registro de dossier de primer producto colombiano en mercado EU), • Proyecto de fortalecimiento productivo (quesería rural) para 200 familias con modelo sostenible, • Apoyo a MinAmbiente a proceso de actualización normativa forestal con 4 talleres y más de 120 participantes., • Inicio de acciones Campaña de Cultura Forestal - Iniciativa Bosque al Parque.</p> <p>Componente 2: Manejo Forestal Sostenible • Apoyo al MADS en el Desarrollo de la Guía de concesión Forestal campesina • Delimitación comunitaria de CFC de 110 mil hectáreas para CFC en Cuemaní, • Apoyo a MinAmbiente en actualización del sistema nacional de trazabilidad • Hoja de ruta para impulso al aprovechamiento en el sector de Las Quillas NDFyB Cueva del Jaguar</p> <p>Componente 3 Conservación • Articulación Conservar Paga • BD de gestores de cambio • Acuerdo con COGANCHAIRÁ MinAgricultura y UNODC para restauración productiva de 300 ha con 150 familias en Cuemaní. • Plan de Trabajo Mecanismos financieros de largo plazo • Diseños de SAF y SSP concertados" • NDFyB Mapiroipán</p> |
| 9 | NDFyB Mapiroipán | Meta | Mapiroipán | Instituto SINCHI | GEF, Visión Amazonia (MADS) FAO (implementada or) , REM I y II | 573 | <p>1. Fuente: Convenio 003 SINCHI-FVyB Recursos financieros asignados: \$56.055 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026</p> <p>Ha logrado instalar capacidades sociales y avanzar en prácticas productivas sostenibles. Documentos y gobernanza: diagnóstico, diálogos y acuerdos completados. Ordenación/manejo: plan de manejo aún no</p> |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|---|----------|-----------------------|------------------|--|----------------------------|---|
| | | | | | | | reportado. Implementación productiva: 603 hectáreas en reconversión. Inclusión social: 516 familias vinculadas. Uso sostenible: 201 hectáreas implementadas. Lectura de avance: buena adopción temprana en finca; conviene acelerar la formalización del plan y escalar las hectáreas implementadas. |
| 10 | NDFyB Charras | Guaviare | San José del Guaviare | Instituto SINCHI | USAID, GEF Corazón de la Amazonía Rainforest, Rainforest Alliance - Fundación Allisos y Wildlife Conservation Society y PNUD | 1385 | 1. Fuente: Convenio 003 SINCHI-FVyB Recursos financieros asignados: \$22.265 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026 <ul style="list-style-type: none"> • Fuerte alistamiento social con una implementación inicial en sistemas sostenibles. • Documentos y gobernanza: diagnóstico, diálogos y acuerdos completados. • Ordenación/manejo: sin plan reportado. • Implementación productiva: 485 hectáreas en proceso de reconversión. • Inclusión social: 415 familias vinculadas. • Uso sostenible: 162 hectáreas implementadas. • Lectura de avance: la base social está madura; prioridad en formalizar el plan y ampliar áreas implementadas." |
| 11 | NDFyB Kuway-Nueva York - La Cristalina | Guaviare | El Retorno | Instituto SINCHI | USAID, Rainforest, Rainforest Alliance - Fundación Allisos y Wildlife Conservation Society | 1150 | 1. Convenio 003 SINCHI-FVB Recursos financieros asignados: \$20.104 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026 <ul style="list-style-type: none"> • Con la base social completa, la reconversión avanza y ya hay adopción en finca. • Documentos y gobernanza: diagnóstico, diálogos y acuerdos completados. • Ordenación/manejo: plan aún no registrado. • Implementación productiva: 433 hectáreas en reconversión. • Inclusión social: 370 familias vinculadas. • Uso sostenible: 144 hectáreas implementadas. • Lectura de avance: ejecución escalando; conviene sincronizar plan de manejo y paquetes técnicos con la expansión predial." |
| 12 | NDFyB Cueva del Jaguar (antes Ampliación Nueva Ilusión) | Caquetá | Cartagena del Chairá | Instituto SINCHI | | 600 | 1. Convenio 003 SINCHI-FVB Recursos financieros asignados: \$11.052 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026 <ul style="list-style-type: none"> • Muestra ritmo sostenido en reconversión y vinculación de familias. • Documentos y gobernanza: diagnóstico, diálogos y acuerdos completados. • Ordenación/manejo: sin plan registrado. • Implementación productiva: 255 hectáreas en reconversión. • Inclusión social: 218 familias vinculadas. • Uso sostenible: 85 hectáreas implementadas. • Lectura de avance: buena adopción inicial; siguiente paso es robustecer el plan y escalar restauración/uso sostenible." |
| 13 | NDFyB Miraflores | Guaviare | El Retorno | Instituto SINCHI | | 355 | 1. Convenio 003 SINCHI-FVB Recursos financieros asignados: \$16.832 millones Fecha Inicio: junio 2024 Fecha finalización: junio 2026 <ul style="list-style-type: none"> • Tiene organización social completa y un volumen importante de hectáreas en reconversión. • Documentos y gobernanza: diagnóstico, diálogos |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|---------------------------------|----------|---|-------------|---|----------------------------|---|
| | | | | | | | y acuerdos completados. <ul style="list-style-type: none"> • Ordenación/manejo: plan no reportado. • Implementación productiva: 517 hectáreas en reconversión. • Inclusión social: 442 familias vinculadas. • Uso sostenible: 172 hectáreas implementadas. • Lectura de avance: buen impulso en campo; clave formalizar el plan y acelerar el paso de "en proceso" a "implementado". |
| 14 | NDFyB Angoleta | Guaviare | San José del Guaviare | CDA | GEF (Corazón de la Amazonía) y Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 1199 | <p>1. Fuente: FONAM 2023 Acuerdo No. 10 del 31 Jul 2023 Recursos financieros asignados: \$ 9.930.809.090 Fechas Inicio: agosto 2023 Fecha finalización: diciembre 2024</p> <p>Producto 1. 590 Has en Servicio de recuperación de ecosistemas (Producto principal del proyecto) Producto 2. 28.139 Has para Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales. Producto 3. 492 personas para Servicio de educación informal</p> |
| 15 | NDFyB Chuapal-Manavires | Guaviare | San José del Guaviare | CDA | GEF (Corazon de la Amazonía), Amazonía Mía (USAID) y Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 982 | <p>1. Fuente: FONAM 2023 - Acuerdo No. 004 Del 14 Jul 2023 Recursos financieros asignados: \$ 4.067.017.373 Fechas Inicio: agosto 2023 Fecha finalización: diciembre 2024</p> <p>Producto 1. 76 Has en Servicio de recuperación de ecosistemas Producto 2. 14.999 Has en Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales. Producto 3. 288 personas para servicio de educación informal</p> |
| 16 | NDFyB PNN Tinigua | Meta | La Macarena, La Uribe | PNN | GEF -Corazón de la Amazonia, Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 1768 | <ul style="list-style-type: none"> • PNN TINIGUA (FVB): El Parque Nacional Natural Tinigua ha logrado avances significativos en la implementación de acuerdos de voluntades, aunque enfrentó algunos desafíos importantes. De las 250 familias campesinas inicialmente programadas, se logró beneficiar a 234 familias distribuidas en las veredas La Paz (12 familias), Brisas del Guayabero (60 familias), La Belleza (31 familias), Vegas del Guayabero (55 familias), Bocas del Duda (24 familias) y La Estrella (68 familias). Se consiguió firmar un acuerdo que benefició a 15 familias del municipio de La Macarena, específicamente en las veredas El Yamu, Agua Azul, La Florida, El Tapir, Peña Roja, Morichal, Villa Andes, La Esperanza y Bajo Raudal, que forman parte de la Asociación de Apicultores de La Macarena (ASOAPIMACA). Como parte de las actividades complementarias de educación ambiental, se logró fortalecer dos viveros de restauración ubicados en la Institución Educativa la Julia (Vereda la Estrella) e Institución Educativa Juan León. De las 35,658 hectáreas focalizadas, se implementaron acciones para el fortalecimiento de emprendimientos de meliponicultura, acercamientos con familias campesinas y viveros fortalecidos para alcanzar cero deforestación. |
| 17 | NDFyB PNN Sierra de La Macarena | Meta | Vista Hermosa, La Macarena, Puerto Rico, Puerto Concordia | PNN | HeCO PNN-GEF-Corazón de la Amazonia, REM I y II | 1499 | <ul style="list-style-type: none"> • PNN SIERRA DE LA MACARENA (FVB): El Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena ha mostrado resultados positivos en la implementación de sus programas. Se logró la formalización de 6 acuerdos comunitarios que beneficiaron a 150 familias campesinas distribuidas en las veredas La Argentina (35 familias), La Cascada (17 familias), Morrobello (34 familias), La Marina (33 familias), Monserrate Alto (16 familias) y San Antonio (15 familias). Se implementaron tratamientos que incluyeron Sistemas Fotovoltaicos, Estufas Ecoeficientes y |

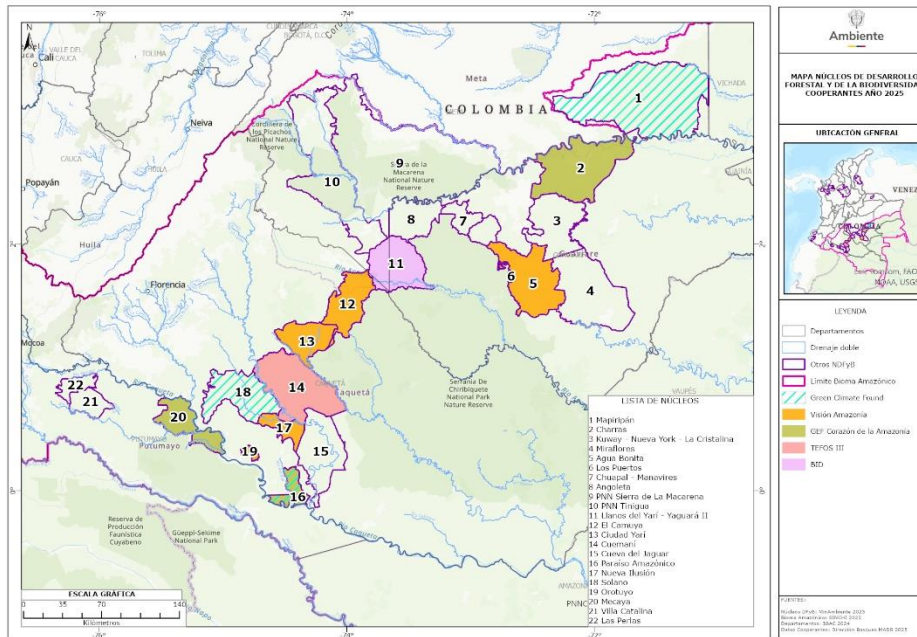
| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|----------------------------------|----------|----------------------------------|---------------|---|----------------------------|---|
| | | | | | | | Cosechas de Agua. Adicionalmente, se establecieron dos viveros comunitarios en las veredas La Argentina y Morrobello para apoyar la restauración de áreas degradadas. En términos de infraestructura, se realizaron obras significativas en el municipio de San Juan de Arama, específicamente en el predio Cerrillo de la vereda Bajo Curia, donde se construyeron pasarelas tipo deck, barandales y escaleras para mejorar el acceso de visitantes. El área de intervención alcanzó 10,380 hectáreas, enfocándose en la implementación de acuerdos de voluntades de conservación, obras de infraestructura liviana y la instalación de vallas informativas. |
| 18 | NDFyB Las Perlas | Putumayo | Puerto Guzman | Corpoamazonia | Amazonía Mía (USAID), Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 245 | <ul style="list-style-type: none"> El registro financiero y técnico incluye censo predial y evaluación de bosque por predio por COP\$ 2,029,257,053. Asistencia técnica a Asofores en 1.282 hectáreas para implementación de sistema de cable aéreo y aserrío portátil (FONAM 2023) y restauración de 140 hectáreas. Se reportan 545 familias (en el campo de familias o beneficiarios asociados al núcleo). |
| 19 | NDFyB Villa Catalina Pto Rosario | Putumayo | Puerto Guzman | Corpoamazonia | Amazonía Mía (USAID), Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 100 | <ul style="list-style-type: none"> Instalación de nueve(9) estufas ecoeficientes, establecimiento de 2haenSAFconaislamiento-FONAM Capacitación en educación ambiental, monitoreo del recurso hídrico, fauna silvestre (Instalación de cámaras trampa) y flora (medición de variables dasométricas) y manejo de dispositivos GPS. Elaboración de un documento de resultados de monitoreo de fauna, flora y recurso hídrico "Guardianas de la Madera Tierra" FONAM \$828.314.375 Conformación y fortalecimiento del grupo de monitoreo "Guardianas de la madre tierra" con 30 personas - FONAM 2023 Establecimiento de SAF Cacao 2 Ha - FONAM 2023 Estufas ecoeficientes para 9 familias - FONAM 2023" |
| 20 | NDFyB Solano | Caquetá | Solano, Cartagena del Chaira | Corpoamazonia | GEF (Corazón de la Amazonía) Visión Amazonía - MADS- (REM I y II), GCF-Visión Amazonia (MADS) FAO (implementador) | 916 | <ul style="list-style-type: none"> Solano consigna levantamiento predial y selección de áreas de restauración por predio, con un proyecto de restauración FONAM 2023. 327 Acuerdos Voluntarios de Conservación firmados (FVB, Contrato 191/2024) y 331 en campo relacionado. Se incluye un acercamiento con ASOJUNTAS y directivos de JAC de Cartagena del Chairá (GEF7 Corazón de la Amazonía). También se consigna un bloque de resultados para 48 familias: reducción de emisiones por menor uso de leña, seguridad alimentaria, ahorro de tiempo por tecnologías ahorradoras y provisión de electricidad en soluciones energéticas del hogar. En producción sostenible se reportan 25 ha en arreglos agroforestales, buenas prácticas agrícolas y diversificación; en conservación, 2.114 ha de bosque conservado y 1.827 ha en proceso de restauración, además de 48 acuerdos firmados y participación activa de mujeres. |
| 21 | NDFyB Mecaya | Putumayo | Puerto Guzman, Puerto Leguízamon | Corpoamazonia | GEF (Corazón de la Amazonía) Visión Amazonía - MADS- (REM I y II) | 1569 | <ul style="list-style-type: none"> El núcleo reporta caracterización de predios y uso del suelo, y un bloque de resultados: firma de 1.157 Acuerdos Voluntarios de Conservación (FVB, Contrato 191/2024) y 988 asociados (campo de avance relacionado). También se consigna apoyo en formalización organizativa (estatutos, reglamentos, asistencia técnica a ASOCAMP), 100% de inventario estadístico y censo forestal para una UMF de 2.500 ha, y la identificación de rodales de canangucha en una UMF no maderables de 7.500 ha con 3.300 ha |

| No | Nombre NDFyB | Depto | Municipio | Lider NDFyB | Cooperante | Numero de Familia Estimado | Proyectos e indicadores |
|----|-----------------------|---------|-----------|---------------|------------|----------------------------|--|
| | | | | | | | caracterizadas. Se registran 163 hectáreas restauradas y un valor económico total pagado de \$110.780.000. |
| 22 | MDF Paraíso Amazónico | Caquetá | Solano | Corpoamazonia | | 98 | <ul style="list-style-type: none"> • El núcleo registra 411 Acuerdos Voluntarios de Conservación firmados (FVB, Contrato 191/2024) y 390 en campo relacionado. • Se reporta apoyo a la formalización organizativa (ASOBIOCAM), elaboración de un Plan de Manejo Forestal Comunitario para una UMF de 23.000 ha con 10 especies maderables y turno a 30 años, y la firma del acuerdo social con MinAmbiente, Corpoamazonia y ASOBIOCAM. • También se reporta propuesta de Acuerdo de Conservación y Planificación Ambiental Participativa, certificación de arraigo y vulnerabilidad para concesión forestal campesina, muestreo poblacional de canangucha en 2,8 ha y caracterización de rodales para su aprovechamiento en 1.000 ha, además de certificado de arraigo emitido por la Alcaldía de Solano. • En restauración se registran 221 hectáreas y un valor económico total pagado de \$159.994.000. • 55 familias: beneficios en salud por menos emisiones de leña, seguridad alimentaria, ahorro de tiempo, soluciones energéticas, 30 ha en arreglos agroforestales, buenas prácticas, diversificación, 4.373,54 ha de bosque conservado, 198,80 ha en restauración, 55 acuerdos de conservación firmados, un plan de negocios para PFM y participación activa de mujeres. |

COOPERANTES

Desde el año 2023, el MinAmbiente ha liderado la estructuración de los proyectos GEF 8 Vida Amazonia (USD\$28 millones), GEF Jaguar (USD \$9 millones). También ha acompañado la estructuración del Pilar 3 de Territorios Forestales (TEFOS) del Reino Unido y, el proyecto sobre restauración y economía forestal en NDFyB Yaguará por parte de BID (USD \$3,5 millones) (figura 4).

Ilustración 1. Mapa Cooperantes



Elaborado por: GEF Corazón de la Amazonia

Durante 2024 y 2025, el proyecto Corazón de la Amazonía, financiado por el GEF y articulado con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MinAmbiente, centró sus esfuerzos en reducir la deforestación y fortalecer la gestión sostenible de los bosques en zonas estratégicas de la Amazonía colombiana, especialmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. El proyecto consolidó la implementación de acuerdos de conservación y restauración con comunidades campesinas e indígenas, promoviendo alternativas productivas sostenibles como sistemas agroforestales, producción de cacao, caucho y otros productos no maderables. Se avanzó en la restauración de áreas degradadas y la protección de corredores ecológicos, así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de autoridades ambientales y organizaciones comunitarias para el monitoreo y la vigilancia forestal, integrando herramientas tecnológicas y sistemas de alerta temprana para la prevención de la deforestación.

Además, el proyecto impulsó la articulación entre actores locales, gobiernos y cooperación internacional, facilitando la inclusión de criterios de conservación en los instrumentos de planificación territorial y el desarrollo de políticas públicas. A través de educación ambiental, campañas de sensibilización y participación comunitaria, Corazón de la Amazonía contribuyó a la apropiación social de la conservación y al desarrollo sostenible en la región amazónica.

Rem II Visión Amazonia



Durante los años 2024 y 2025, el Programa REM Colombia II Visión Amazonía, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avanzó en la reducción de emisiones por deforestación y en la promoción del uso sostenible de los bosques amazónicos, beneficiando a comunidades locales e indígenas. En este periodo, se implementaron acciones integrales en seis Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en Caquetá y Guaviare, involucrando a más de 1.300 familias y gestionando de manera sostenible más de 58.000 hectáreas de bosque. Se formalizaron acuerdos de conservación, se entregaron incentivos económicos (como el Incentivo Forestal Amazónico, con más de 1.000 pagos realizados en el año 2024) y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de cientos de personas en manejo forestal y transformación de productos.

Aunque la deforestación en la Amazonía mostró una reducción del 38% en el año 2023 respecto al año anterior, en el año 2024 se identificó un incremento, alcanzando 48.047 hectáreas deforestadas en los tres primeros trimestres. El programa también apoyó la inclusión de acciones de conservación en los planes de desarrollo locales y fortaleció la gobernanza indígena y la articulación institucional. Estas acciones consolidaron la transformación de núcleos activos de deforestación en territorios de desarrollo sostenible y conservación.

GCF-Visiona Amazonia FAO

El programa GCF-FAO y la Estrategia Nacional Visión Amazonía, tuvo por objetivo principal promover un modelo de Manejo Forestal Sostenible (MFS) que permitiera la conservación del bosque, la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y el fortalecimiento de las economías sostenibles en la región.

Entre los años 2024 y 2025, el proyecto "*Pago por Resultados REDD+ Colombia GCF-Visión Amazonía*", financiado por el Fondo Verde del Clima y ejecutado por la FAO junto al Ministerio de Ambiente, consolidó su contribución al Plan de Contención de la Deforestación en la Amazonía colombiana. El proyecto fortaleció capacidades nacionales y locales para el monitoreo y control ambiental, promoviendo la gestión sostenible de zonas forestales y el cierre de la frontera agrícola, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal de Solano y Paraíso Amazónico, en Caquetá. Además, impulsó la gobernanza territorial y el liderazgo de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, articulando esfuerzos institucionales y comunitarios para reducir las causas directas e indirectas de la deforestación. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y complementar las iniciativas del Programa Visión Amazonía, sentando bases sólidas para el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad amazónica, en beneficio de las comunidades locales y del país.

TEFOS

Entre los años 2024 y 2025, el Pilar 3 del programa TEFOS, en coordinación con la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MinAmbiente, enfocó sus acciones en las zonas de Caquetá y Guaviare, buscando estabilizar y reducir la

deforestación en áreas críticas. El proyecto fortaleció las capacidades de las comunidades locales en prácticas agrícolas y forestales sostenibles mediante procesos de formación, asistencia técnica y pilotos de extensión forestal. Además, promovió la creación de oportunidades económicas innovadoras, apoyando el acceso a mercados y la comercialización de productos sostenibles, incluyendo madera y productos no maderables, a través de asociaciones público-privadas.

Se avanzó en la implementación de incentivos para la conservación, como pagos por servicios ambientales y acuerdos de manejo, que contribuyeron a la protección de los bosques y a la mejora de los medios de vida locales. El programa articuló esfuerzos con otros actores del territorio y facilitó la integración de cadenas de valor libres de deforestación, generando alternativas productivas que ayudan a disminuir la presión sobre los bosques. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la gobernanza local y sentaron bases para una gestión forestal más sostenible y participativa en los núcleos de intervención priorizados.

Amazonia Mía

Durante los años 2024 y 2025, el programa Amazonía Mía, en articulación con la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio, implementó una estrategia integral para fortalecer la economía forestal y la gobernanza ambiental en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo, con énfasis en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Cuenamí. El programa impulsó la eficiencia y sostenibilidad en la producción, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables, promoviendo la participación activa de comunidades campesinas y asociaciones locales. Se formalizaron sesenta (60) acuerdos de conservación y comercialización, se estandarizaron protocolos de calidad y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de más de trescientas (300) personas en transformación y manejo forestal.

Amazonía Mía también promovió el acceso a mercados nacionales e internacionales, apoyando la creación de alianzas con empresas ancla y la participación en ferias comerciales, así como el desarrollo de marcas colectivas y canales digitales de comercialización. Se implementaron herramientas tecnológicas para la trazabilidad y gestión de la proveeduría, además de fomentar la diversificación productiva y la colaboración colectiva en cadenas de valor. El programa acompañó la planificación predial participativa, la zonificación forestal y la integración de sistemas mixtos de producción, beneficiando a más de 90 familias y gestionando de manera sostenible más de 10.000 hectáreas de bosque amazónico.

GIZ (Probosques II)

Durante los años 2024 y 2025, la Asociación Campesina Integral Comunitaria Núcleo Número Uno Cartagena del Chairá (ACAICONUCACHA), con el acompañamiento de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MinAmbientey el Programa Probosques II, avanzó en la implementación de su Plan de Manejo Forestal Sostenible sobre cerca de 10.000 hectáreas en Caquetá. El proceso incluyó la

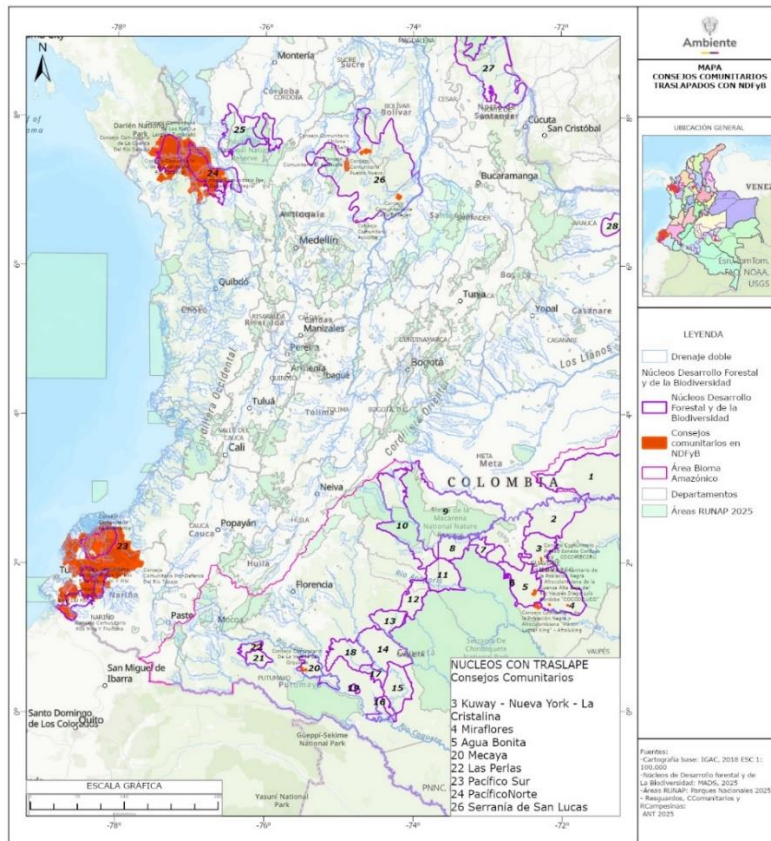


formulación participativa del plan técnico y del modelo de negocio, así como la capacitación de la comunidad en el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables del bosque amazónico. Se fortalecieron capacidades técnicas y socio-empresariales, y se diseñaron soluciones innovadoras como el sistema de cable vía forestal para una extracción eficiente y de bajo impacto ambiental.

El plan promovió la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cadenas de valor como castaño de monte, copoazú, meliponicultura y madera, integrando criterios de sostenibilidad y rentabilidad. Los análisis financieros confirmaron la viabilidad económica de la iniciativa, con márgenes positivos y una tasa interna de retorno adecuada. Además, se mantuvo un diálogo constante con autoridades ambientales y cooperantes, y se exploraron nuevas oportunidades para ampliar la oferta de productos no maderables, contribuyendo así a la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio.

Consejos Comunitarios

Aquí se muestra Colombia con énfasis en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (contornos morados) y su traslape con Consejos Comunitarios (manchas rojas y naranjas). Destacan concentraciones en el Pacífico chocono y nariñense, así como núcleos andino-amazónicos en Caquetá, Putumayo, Meta y Guaviare. Se delimitan departamentos y áreas RUNAP 2025; el bioma amazónico aparece sombreado en verde claro. Números identifican núcleos con traslape, como Pacífico Sur, Mecaya y Serranía de San Lucas. La cartografía base proviene del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Acciones de Restauración

- i. Implementación de macroproyectos de restauración en sintonía del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Restauración.
- ii. Avances al Reporte de la meta de restauración.

Respecto a las acciones de restauración asociadas al reporte de la macrometa a corte del 15 de diciembre de 2025 para la región Amazonía se cuenta con 114.744,58 hectáreas desde el año 2023, especificada de la siguiente manera.

| REPORTE REGION | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|--|---------|----------|-------|---------------|
| AMAZONAS | 1.065,0 | 10,3 | | 1.075,3 |
| CORPOAMAZONIA | 1.060,0 | | | 1.060,0 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 5,0 | 10,3 | | 15,3 |
| CAQUETÁ | 7.449,1 | 15.797,8 | 314,3 | 23.561,2 |
| Amazon Conservation Team | 878,3 | | | 878,3 |
| Amazonia Mia USAID | | 2.040,3 | | 2.040,3 |

| REPORTE REGION | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ANLA | 50,2 | | | 50,2 |
| CORPOAMAZONIA | 886,2 | | | 886,2 |
| IAvH | 36,2 | | | 36,2 |
| Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI | 4.840,7 | | | 4.840,7 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 403,6 | 871,5 | | 1.275,2 |
| PNUD | 353,8 | | | 353,8 |
| WWF Colombia | | 492,0 | | 492,0 |
| (en blanco) | | 12.394,0 | | 12.394,0 |
| GUAINÍA | 8.210,2 | | | 8.210,2 |
| CDA | 8.210,2 | | | 8.210,2 |
| GUAVIARE | 637,8 | 12.228,4 | | 12.866,2 |
| Amazonia Mia USAID | | 660,5 | | 660,5 |
| CDA | 228,0 | 795,3 | | 1.023,3 |
| IAvH | 118,1 | | | 118,1 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 215,6 | 548,3 | | 764,0 |
| PNUD | 51,0 | | | 51,0 |
| WWF Colombia | 25,0 | 10.224,2 | | 10.249,2 |
| META | 23.669,5 | 10.984,2 | 14.974,1 | 49.627,8 |
| ANLA | 332,2 | 3,9 | | 336,1 |
| Cooperación Internacional | | | 10.226,5 | 10.226,5 |
| CORMACARENA | 6.670,2 | | | 6.670,2 |
| Gobernación del Meta | | 358,6 | | 358,6 |
| IAvH | 319,4 | | | 319,4 |
| MASBOSQUES | 1,4 | | | 1,4 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 15.629,8 | 6.828,8 | | 22.458,6 |
| PNUD | 716,5 | | | 716,5 |
| WWF Colombia | | 391,9 | | 391,9 |
| (en blanco) | | 3.401,0 | | 3.401,0 |
| PUTUMAYO | 2.971,3 | 2.101,5 | | 5.072,8 |
| Amazonia Mia USAID | | 1.639,4 | | 1.639,4 |
| ANLA | 32,0 | 249,1 | | 281,1 |
| CENIT TRansporte y logística de hidrocarburos S.A.S | | 174,7 | | 174,7 |
| CORPOAMAZONIA | 1.292,0 | | | 1.292,0 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 10,0 | 38,3 | | 48,3 |
| PNUD | 1.611,2 | | | 1.611,2 |

| REPORTE REGION | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| WCS Colombia-MADS | 26,1 | | | 26,1 |
| VAUPÉS | 1.241,3 | | | 1.241,3 |
| CDA | 1.167,7 | | | 1.167,7 |
| Saving The Amazon-MADS | 73,6 | | | 73,6 |
| VICHADA | | 12.000,0 | 1.089,9 | 13.089,9 |
| (en blanco) | | 12.000,0 | | 12.000,0 |
| Total general | 45.244,2 | 53.122,1 | 16.378,2 | 114.744,6 |

4. ¿Qué cantidad de recursos del fondo para la vida y la biodiversidad, el FONAM y el FCA se han destinado para la detención de la deforestación? desagregar esta información por región y departamentos.

Respuesta:

En respuesta a la solicitud realizada sobre los recursos del Fondo Nacional Ambiental y el Fondo de Compensación Ambiental que se han destinado para la detención de la deforestación se informa lo siguiente

El FCA solo financia proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, focalizado en Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible definidas como de menores ingresos. Sin embargo, el FONAM, a partir de la vigencia 2024 no cuenta con recursos, estos fueron trasladados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Adicionalmente, se estructuró la convocatoria del FCA vigencia 2026 que cerró el pasado 11 de julio de 2025.

En este contexto y conforme a su solicitud, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procedió a revisar las bases de datos consolidadas que contienen las iniciativas de inversión ambiental presentadas a esta entidad. Acorde con la distribución de recursos del FCA y FONAM a las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible e Institutos de Investigación beneficiarias de estos fondos durante el periodo comprendido entre el 7 agosto 2022 al diciembre de 2025), se han asignado un total de \$885.625,8 millones de pesos en ochenta y cinco (85) proyectos de inversión ambiental que contribuyen a la detención de la deforestación en las distintas regiones del país.

Se adjunta listado de proyectos con la información desde 2022 al 2025: Anexo 1. Proyectos por región deforestación actual gobierno FCA-FONAM.

5. ¿Qué acciones diferenciadas y localizadas se han hecho desde el MADS con la información de las alertas tempranas de deforestación dónde se muestra que los picos de deforestación se presentan en el primer y último trimestre del año en la mayoría de los departamentos del país?

Respuesta:

Las acciones diferenciadas en relación con las alertas tempranas se presenta de la siguiente manera:

Acciones Diferenciadas y Localizadas con Base en Alertas Tempranas. La información generada por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) del IDEAM ha constituido el pilar fundamental para la implementación de acciones diferenciadas y territorialmente focalizadas. Durante el año 2024, las Alertas Tempranas de Deforestación permitieron identificar trece (13) núcleos críticos de deforestación: once (11) en la Amazonia, un (1) en la región Andina y un (1) en el Pacífico, concentrando las intervenciones prioritarias del Gobierno Nacional.

La "*Mesa Paz con la Naturaleza*" se desarrolló en San José del Guaviare, capital del departamento del Guaviare. San José del Guaviare ha funcionado como nodo logístico y administrativo para coordinar acciones ambientales en un departamento que concentra núcleos críticos de deforestación y conflictos de uso del suelo. Al instalar la Mesa en este municipio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el programa Visión Amazonía acercan la toma de decisiones al territorio, favoreciendo el diálogo directo con autoridades locales, organizaciones comunitarias y pueblos indígenas. El énfasis territorial permitió que las políticas nacionales de conservación se materialicen en compromisos verificables en Guaviare, con seguimiento en campo y pertinencia cultural. En consecuencia, San José del Guaviare se convierte en el escenario donde se articulan la gobernanza ambiental, la construcción de paz y la economía forestal sostenible.

Desde San José del Guaviare, la Mesa opera como un espacio de diálogo permanente que convoca, de manera periódica, a comunidades locales, instituciones del orden nacional y regional, autoridades territoriales y fuerza pública. En estas sesiones se socializan las alertas tempranas sobre deforestación y se consolidan rutas de respuesta inmediata para los puntos más sensibles del departamento. La presencia en la capital departamental facilita el intercambio de información (mapas, reportes de monitoreo, compromisos de control) y la coordinación logística para intervenciones en veredas y áreas rurales de difícil acceso. Este funcionamiento situado en San José del Guaviare reduce la fragmentación interinstitucional, mejora la oportunidad de reacción frente a delitos ambientales y ubica a las comunidades como protagonistas del cuidado del bosque. El anclaje municipal, además, acorta la distancia entre el diagnóstico técnico y la acción operativa en territorio.

Un componente central, trabajado desde San José del Guaviare, es la economía forestal como alternativa real y legal para la población local. En la Mesa se socializan avances de proyectos productivos sostenibles, tanto maderables bajo manejo como no maderables (bioeconomía, productos del bosque, servicios ecosistémicos), y se refuerza la trazabilidad libre de deforestación. La ubicación en la capital facilitó la asistencia técnica, el seguimiento a acuerdos de conservación y la articulación con programas de restauración y ordenamiento social de la propiedad. De esta forma, San José del

Guaviare no solo es el lugar de reunión; es el punto de partida operativo para transformar compromisos en resultados: menos deforestación, mayor gobernanza y mejores ingresos legales. La Mesa, anclada en Guaviare y conducida desde su capital, consolida un puente entre la política nacional y las realidades locales de la Amazonia.

La implementación del Módulo de Seguimiento a Acuerdos de Conservación (MoSCAL) ha permitido el monitoreo sistemático de 2.611 predios y 25 asociaciones campesinas en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. Este sistema ha demostrado una efectividad del 85.3% en conservación de bosques entre los años 2017 y 2024, generando información clave para la toma de decisiones.

La implementación del Módulo de Seguimiento a Acuerdos de Conservación se ha consolidado como un pilar operativo del Sistema de Monitoreo y Seguimiento en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía colombiana. Entre los años 2017 y 2024, MoSCAL ha monitoreado de forma sistemática 2.611 predios y 25 asociaciones campesinas, con presencia territorial en Caquetá (San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano), Guaviare (San José del Guaviare, El Retorno y Calamar), Meta (Mapiripán y La Macarena) y Putumayo (Puerto Guzmán, Puerto Asís y Orito). En estos NDFyB, donde se concentran dinámicas críticas de cambio de cobertura, el sistema integra cartografía de IDEAM - Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, alertas tempranas sobre “*Detención Tempranas de Deforestación*”, y verificación en campo.

La tasa de efectividad del 85,3% en conservación de bosques refleja la articulación entre monitoreo satelital, acuerdos comunitarios y gestión institucional. Esta infraestructura técnica y social permite detectar rápidamente presiones de deforestación, priorizar acciones y retroalimentar a autoridades ambientales regionales como Corpoamazonia, CDA e Instituto SINCHI, así como a iniciativas como REM Visión Amazonia, mejorando la oportunidad y calidad de las decisiones.

En Caquetá, el sistema opera en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad localizados en municipios con alta exposición a frentes de deforestación asociados a acaparamiento de tierras y expansión agropecuaria. Destacan núcleos como Agua Bonita, Orotuyo, Nueva Ilusión, Ciudad Yará y El Camuya, con contrastes importantes: Agua Bonita y Orotuyo muestran reducciones sostenidas y altos porcentajes de bosque remanente respecto a la línea base 2021, mientras Ciudad Yará y El Camuya han enfrentado incrementos recientes de pérdida de cobertura, lo que ha exigido mayores esfuerzos de verificación y acompañamiento social. En Solano y Cartagena del Chairá, el seguimiento se apoya en alianzas con asociaciones campesinas y Juntas de Acción Comunal que facilitan la trazabilidad de acuerdos, el reporte de eventos y la actualización de límites prediales.

El uso de registros fotográficos georreferenciados, visitas técnicas y contrastes con las Detecciones Tempranas de Deforestación (Boletines DTD 42 y 43, 2025) permite validar cambios y tipificar causas locales, cerrando brechas entre la señal satelital y la respuesta territorial.

En Guaviare y Meta, el Sistema de Monitoreo y Seguimiento focaliza su operación en NDFyB como Mapiripán, Cueva del Jaguar, Charras, Miraflores, Kuway–Nueva York, Cuemani y otros núcleos donde el mosaico de bosques, sabanas y áreas de colonización requiere metodologías diferenciadas. En Mapiripán (Meta) y en San José del Guaviare–El Retorno (Guaviare), se combinan análisis multitemporales con la priorización de polígonos de alerta para orientar patrullajes de control, gestión del riesgo y fortalecimiento de acuerdos.

La articulación con el Instituto SINCHI ha sido clave para mejorar la caracterización biofísica y social, mientras que las Corporaciones Autónomas Regionales sostienen mecanismos de seguimiento a compromisos y medidas de contención. En estos territorios, MoSCAL aporta tableros de seguimiento por predio y asociación, curvas de tendencia por núcleo, y reportes de cumplimiento de cláusulas de no deforestación, lo que ha influido en decisiones de ordenamiento, control y enfoque de restauración. El desempeño combinado de predios y asociaciones monitoreadas en esta subregión contribuye de manera significativa al 85,3% de efectividad registrado en el período evaluado.

En Putumayo y en corredores de conexión con el piedemonte amazónico y el norte del departamento, el sistema opera en NDFyB como Paraíso Amazónico, Mecaya, Villa Catalina, Las Perlas, Yaguará II y Angoleta, incluyendo áreas bajo jurisdicción de Corpoamazonia, CDA y procesos acompañados por el Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) y REM Visión Amazonia. Aquí, MoSCAL prioriza núcleos con aumentos recientes de deforestación (por ejemplo, Yaguará II y Angoleta) y sostiene el acompañamiento en núcleos con buen desempeño (como Paraíso Amazónico y Mecaya), reforzando medidas preventivas y acuerdos productivos con enfoque de cero deforestación. La estrategia combina monitoreo satelital de alta frecuencia, contrastes con alertas trimestrales y semestrales de 2025, y validaciones participativas que ubican con precisión eventos y causas (vías ilegales, quemas, cambios de uso).

La información consolidada se integra a planes como el Plan Integral de Contención de la Deforestación y a agendas ambientales locales, asegurando trazabilidad desde el predio hasta el nivel regional. En conjunto, estas operaciones territoriales sostienen los resultados de conservación y generan evidencia accionable para ajustar intervenciones, priorizar recursos y fortalecer la gobernanza comunitaria en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Programas de Incentivos a la Conservación. El Programa Conservar Paga a diciembre 2025 ha logrado impactar significativamente, beneficiando a 2.765 familias gestoras de cambio. La efectividad del programa se evidencia en que apenas 16 predios (0.046%) reportaron afectaciones a sus compromisos de conservación, demostrando el alto nivel de compromiso comunitario con la protección de los bosques.

El programa Conservar Paga ha consolidado su operación en los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) de Caquetá, con énfasis en Cartagena del Chairá, Solano y San Vicente del Caguán. En núcleos como Cuemaní, Cueva del Jaguar, Solano, Nueva Ilusión, Paraíso Amazónico (Solano) y El Camuya, el programa articula

caracterización socio-predial, suscripción de acuerdos y verificación con el SMByC del IDEAM. Cuemaní, con más de 900 gestores potenciales, concentra una intervención reforzada por TEFOS en áreas de influencia del núcleo veredal 21 (a la espera de acuerdos colectivos mediante Concesión Forestal Campesina). La evidencia de cumplimiento es consistente: muy pocos predios reportan afectaciones a los compromisos, sosteniendo la reputación de alta efectividad. La coordinación con SINCHI y las Corporaciones Autónomas Regionales permite afinar la priorización de polígonos, mitigar riesgos de traslapes y canalizar pagos por resultados con el Banco Agrario, sosteniendo el compromiso comunitario y la integridad del bosque.

En Guaviare, la implementación se focaliza en San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, cubriendo NDFyB como Charras, Kuwait–Nueva York (Kuway–Nueva York), Miraflores, Agua Bonita, Los Puertos y Ciudad Yará (este último con relación interdepartamental con Caquetá). El seguimiento combina monitoreo satelital, visitas de verificación y reportes trimestrales/ semestrales, lo que permite detectar de manera temprana presiones y confirmar el cumplimiento predial. La robustez del programa se refleja en cifras muy bajas de incumplimiento, alineadas con el dato de apenas 16 predios con afectaciones, equivalente a una fracción mínima del total monitoreado. La incorporación de familias provenientes de IFA y de Visión Amazonía se acompaña de certificaciones por el SMByC para habilitar pagos desde enero de 2025, asegurando continuidad y reconocimiento de esfuerzos históricos de conservación en territorios con alta presión por expansión agropecuaria y vías informales.

En Meta, la operación se concentra en Mapiripán, un municipio clave por su extensión y conectividad ecológica con Guaviare y Caquetá. El NDFyB Mapiripán reúne cientos de gestores con grandes superficies prediales en conservación, donde la combinación de acuerdos individuales y procesos comunitarios sostiene resultados verificables. La baja incidencia de incumplimientos observada en el programa se mantiene también aquí, gracias a: a) trazabilidad de cláusulas de no deforestación; b) alertas del SMByC que priorizan visitas; y c) pagos condicionados al cumplimiento, dispersados por el Banco Agrario. Adicionalmente, el “dinamizador sur del Meta” con recursos disponibles busca cerrar brechas operativas y ampliar cobertura, manteniendo controles sobre traslapes e inhabilidades. Esta arquitectura técnico-financiera, anclada en los NDFyB, ha permitido que familias de Mapiripán transiten de incentivos previos (IFA) a Conservar Paga con reglas claras, reforzando el tejido comunitario y la gobernanza territorial.

En Putumayo, el programa se despliega en Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo, con NDFyB como Las Perlas, Mecaya y Paraíso Amazónico (sede Putumayo), además de Angoleta y Yaguará II vinculados a procesos con CDA e IAvH. Se han priorizado corredores críticos del piedemonte y áreas ribereñas, donde la presión por cambio de uso exige verificación frecuente y articulación con guardabosques comunitarios. Los equipos territoriales avanzan en la transición de familias IFA, asegurando que las acciones de conservación se certifiquen oportunamente para habilitar pagos. La cifra de apenas 16 predios con afectaciones resalta el alto compromiso comunitario y la eficacia del esquema de monitoreo y pagos por resultados. Al integrar la información de campo con los tableros del SMByC y los reportes de los dinamizadores (SINCHI, Corpoamazonía, CDA), el programa afina la priorización de sitios, orienta acciones preventivas y mantiene

una línea de base confiable para gestionar incentivos que protegen bosques estratégicos del bioma amazónico.

Resultados Tangibles y Reducción de la Deforestación. Estas acciones articuladas han rendido frutos concretos, permitiendo una reducción del 36% en la deforestación nacional y del 38% específicamente en la Amazonia para 2023. Este logro representa la cifra más baja de los últimos 23 años, con 79.256 hectáreas deforestadas a nivel nacional, superando ampliamente la meta del 20% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

La efectividad de estas estrategias se fundamenta en el uso sistemático de la información técnica generada por el IDEAM, que permite una intervención precisa y oportuna en los territorios, combinando el monitoreo tecnológico con el trabajo comunitario y la articulación interinstitucional.

En complemento, desde el equipo de Gobernanza Forestal de la DBBSE se ha socializado el Plan Integral de Contención de la Deforestación y los reportes de las alertas tempranas del IDEAM en el marco del acompañamiento técnico a las Autoridades Ambientales a nivel Nacional.

6. ¿Qué acciones frente a las actividades ilegales que son agentes y causantes de deforestación se han realizado por parte del CONALDEF desde el año de la creación de esta instancia?

Respuesta:

Desde su creación en el año 2019, el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF) ha desarrollado diversas acciones frente a las actividades ilegales que son agentes y causantes de la deforestación, las cuales pueden agruparse en dos grandes etapas, correspondientes a los enfoques de los gobiernos bajo los cuales ha operado:

Periodo 2020–2022 – Durante esta fase, el CONALDEF impulsó estrategias orientadas principalmente al control directo de la deforestación mediante la acción militar, la judicialización y la promoción de incentivos de conservación. Entre las principales acciones se destacan:

- Plan Artemisa: Coordinación interinstitucional de una estrategia de carácter militar y policial permanente para combatir la deforestación y los delitos ambientales en la Amazonía, ampliada posteriormente a ecosistemas costeros bajo la campaña "*Artemisa en los Océanos*".
- Contratos de Conservación Natural (CCN): Promoción de acuerdos voluntarios con comunidades rurales para la conservación y restauración del bosque, con una meta de 9.500 contratos en 2022 y la siembra de 180 millones de árboles en el marco de un programa nacional de restauración ecológica.

Periodo 2023 a 2025– Enfoque de contención e investigación estructural:

A partir de la sesión No. 9 del 13 de septiembre de 2023, el CONALDEF redefinió su estrategia hacia un modelo de contención y judicialización integral de los actores que financian o dinamizan la deforestación, bajo un enfoque de seguridad y justicia ambiental. Entre las acciones más relevantes se encuentran:

- Implementación del Documento CONPES 4021 de 2020: El CONALDEF se consolidó como el principal mecanismo de coordinación interinstitucional para la puesta en marcha y seguimiento de esta política, articulando acciones orientadas al control de las causas directas e indirectas de la deforestación, la promoción de economías forestales sostenibles y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.
- Formulación y ejecución del Plan Integral de Contención de la Deforestación: Estrategia técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para priorizar y atender zonas críticas de deforestación, articulando la acción de entidades como la Fiscalía, la Policía Nacional, Parques Nacionales Naturales y la Procuraduría, bajo un enfoque de seguridad ambiental, justicia y restauración ecológica.
- Instalación de Mesas de Carácter Regional del CONALDEF: En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026) y reglamentadas por la Resolución No. 0175 de 2025, estas mesas promueven la participación activa de comunidades locales y autoridades territoriales en la gestión integral contra la deforestación.
 - Durante el año 2024 se realizaron pilotos metodológicos en Putumayo, Córdoba y Magdalena, y desde el año 2025 se ejecutó plenamente la estrategia, fortaleciendo los espacios de diálogo, planificación y acción conjunta en los territorios.
- Impulso de procesos estratégicos frente a los crímenes ambientales mediante la implementación de criterios de priorización: El CONALDEF ha identificado y priorizado siete casos estructurales a nivel nacional, los cuales se abordan en el marco de la estrategia nacional de fortalecimiento de la investigación criminal y de la identificación de los determinadores y financiadores de la deforestación.

En síntesis, las acciones del CONALDEF han evolucionado hacia una estrategia integral de contención e investigación estructural de las economías ilegales asociadas a la deforestación entre los años 2023–2025, fortaleciendo la articulación institucional, la participación territorial y la justicia ambiental.

7. ¿Cuántas sesiones de CONALDEF se han realizado desde el 2022?

Respuesta:

Desde el año 2022 a diciembre de 2025, se han realizado trece (13) sesiones del CONALDEF, como se relacionan a continuación:

| Sesión No. | Fecha | Objeto de la sesión |
|------------|-----------------------|---|
| 8 | Febrero 8 de 2022 | Plan de Choque para el Control de la Deforestación. Año 2022 |
| 9 | Septiembre 12 de 2022 | Analizar, valorar y hacer seguimiento a los núcleos activos de deforestación, adoptar las acciones de alternativas productivas sostenibles, así como revisar aquellas acciones disciplinarias, sancionatorias y judiciales, en el marco de la policía integral de lucha contra la deforestación. |
| 10 | Diciembre 28 de 2022 | Analizar, valorar y hacer seguimiento a los núcleos activos de deforestación, priorizar acciones de prevención y control de la deforestación, adoptar acciones de alternativas productivas sostenibles, así como revisar aquellas acciones, disciplinarias, sancionatorias y judiciales, en el marco de la Política Integral de Lucha contra la Deforestación |
| 11 | Mayo 12 de 2023 | Analizar, valorar y realizar seguimiento a los núcleos activos de deforestación; priorizar acciones de prevención y control de la deforestación; adoptar acciones de alternativas productivas sostenibles y revisar aquellas acciones, disciplinarias, sancionatorias y judiciales, en el marco de la Política Integral de Lucha contra la Deforestación |
| 12 | Junio 14 de 2023 | En respuesta a la visita de la señora ministra Susana Muhamad el pasado viernes 9 de junio a San José del Guaviare donde recibió información de vías ilegales que avanzan hacia el parque Nacional Serranía de Chiribiquete, en el sector de Cachicamo y el trazado de una nueva vía en la zona norte del Resguardo Indígena Llanos del Yarí Yaguara II (Vereda Monte bello); se toma la decisión de convocar una sesión extraordinaria del Conaldef con el objetivo de tomar acciones de coordinación para evaluar la situación legal de las vías y detener su avance. |
| 13 | Septiembre 11 de 2023 | Tomar las acciones para contener las amenazas y alertas recientes de deforestación en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta. |
| 14 | Enero 12 de 2024 | Presentar la situación de deforestación a partir de las alertas emitidas, establecer las acciones para contener las amenazas en los territorios y presentar resultados del año 2023. |
| 15 | Mayo 10 de 2024 | Analizar el fenómeno de minería ilegal en áreas del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y priorizar acciones estratégicas para la continuidad de la intervención realizada. |
| 16 | Mayo 18 de 2024 | Examinar la problemática de la pesca ilegal denunciada por los pescadores del archipiélago y diseñar un plan de acción interinstitucional para su mitigación y control. |
| 17 | Junio 7 de 2024 | Analizar el fenómeno del delito de daño en los recursos naturales en la Ciénaga de la Virgen en la ciudad de Cartagena y priorizar acciones estratégicas para su contención. |
| 18 | Octubre 8 de 2024 | Analizar el fenómeno del delito de explotación ilícita de yacimientos mineros y los delitos asociados en el área del Páramo de Santurbán, así como priorizar acciones estratégicas para su contención |
| 19 | Junio 19 de 2025 | Analizar la situación general de explotación ilícita de yacimientos mineros y la alerta emitida por la Procuraduría General de la Nación sobre el río Naya. |
| 20 | Octubre 6 de 2025 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la problemática de deforestación al interior del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y hacer seguimiento al proceso en el Parque Farallones de Cali. 2. Aprobar la actualización del reglamento interno del CONALDEF 3. Aprobación de las actas del Consejo Nacional correspondientes a las sesiones N.º 15, 16, 17, 18 y 19; 4. Aprobar los siguientes protocolos: el Protocolo para conceptualizar el acaparamiento de tierras, el Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, y el Protocolo sobre minería ilegal. |

8. Adjuntar informe consolidado de la ejecución del plan de acción del CONPES 4021, en el cual se relacione el avance en la ejecución de las acciones, las metas, los indicadores y los responsables.

Respuesta:

En atención a la solicitud de información relacionada con el informe de ejecución del plan de acción del CONPES 4021 de 2020, “Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques”, es importante aclarar que el Departamento Nacional de Planeación, en su rol de Secretaría Técnica del CONPES y como máximo órgano de planeación nacional, lidera la elaboración y el seguimiento de estos documentos, además de presentarlos al Consejo para su aprobación.

Adicionalmente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es el encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los documentos CONPES a través del Sistema de Gestión de Documentos CONPES (SisCONPES 2.0).

La Oficina Asesora de Planeación del MinAmbiente, como entidad cabeza del sector ambiente, revisa el reporte de las acciones específicas dentro del CONPES 4084, utilizando la plataforma SisCONPES 2.0 establecida por el DNP como la herramienta para este proceso. Esto implica:

- a. **Reporte periódico:** El MinAmbiente y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, debe reportar semestralmente el progreso en la implementación de las acciones a su cargo, incluyendo evidencias y documentación de respaldo en SisCONPES 2.0.
- b. **Cabeza de sector:** La OAP del MinAmbiente, como entidad líder del Sector Ambiente hace la última revisión de los reportes antes de ser enviados a revisión por parte del DNP.
- c. **Coordinación con el DNP:** El MinAmbiente mantiene comunicación y coordinación con el DNP y el grupo SisCONPES para resolver dudas, recibir orientación y asegurar la correcta aplicación de los procedimientos de seguimiento por parte de las entidades que tiene el rol de reporte.

Es importante destacar que, el seguimiento a los documentos CONPES es un proceso continuo y colaborativo, en el que las entidades responsables trabajan en conjunto para alcanzar los objetivos y metas establecidos.

Seguimiento PAS CONPES 4021

| Número acción | Entidad | Dependencia | Avance Aprobado por Sisconpes a 2024 |
|--|--|--|--------------------------------------|
| 1.11 Desarrollar el análisis técnico para los ajustes normativos de los instrumentos de administración del recurso forestal (Línea de acción 2). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 45,00% |
| 1.14 Implementar el arreglo institucional para brindar extensión y asistencia técnica para el bosque natural en Colombia, | Ministerio de Ambiente y | Dirección de Bosques Biodiversidad y | 7,00% |

| Número acción | Entidad | Dependencia | Avance Aprobado por Sisconpes a 2024 |
|--|--|--|--------------------------------------|
| articulada con los esquemas de extensión rural promovidos por el Ministerio de Agricultura (Línea de acción 3). | Desarrollo Sostenible | Servicios Ecosistémicos | |
| 1.4 Implementar la estrategia de emprendimientos verdes en las zonas de alta deforestación (Línea de acción 1). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles | 38,00% |
| 1.6 Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque (Línea de acción 2). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 41,00% |
| 1.7 Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración (Línea de acción 2). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 0,00% |
| 2.12 Incluir o actualizar medidas dentro de los Planes Integrales de Gestión de cambio climático sectoriales PIGCCS, tendientes a contrarrestar los motores de deforestación y considerando la competencia de cada Ministerio involucrado. (Línea de acción 5). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Cambio climático y gestión de riesgo | 29,90% |
| 2.13 Implementar el plan de acción de prevención y mitigación de incendios forestales y de coberturas vegetales, a través de la asistencia técnica de las comunidades en los núcleos de alta deforestación (Línea de acción 5). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Cambio climático y gestión de riesgo | 50,00% |
| 2.14 Implementar la estrategia para la diversificación de acuerdos cero deforestación en cadenas productivas priorizadas. (Línea de acción 5). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Cambio climático y gestión de riesgo | 90,82% |
| 2.21 Aumentar las capacidades de control social y gestión sociocultural de los bosques, a partir de la consolidación del mecanismo de transparencia y participación, en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales (Línea de acción 6). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 77,00% |
| 3.1 Aumentar las capacidades administrativas, técnicas y operacionales de las entidades que conforman el CONALDEF para la atención de la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales asociados. (Línea de acción 8). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental | 52,00% |
| 3.7 Actualizar el sistema de trazabilidad forestal para productos provenientes de bosque natural y plantaciones forestales (Línea de acción 10). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 33,86% |
| 3.8 Coordinar el desarrollo de una mesa interinstitucional que permita generar recomendaciones para el manejo y gestión de la problemática de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, que han sido construidos sin instrumentos de manejo ambiental (Línea de acción 10). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana | 50,50% |
| 4.1 Diseñar e implementar la estrategia de transformación digital del SINA a través del SIAC, con el fin que la información para el control a la deforestación facilite los procesos propios del SINA. Para lo anterior se deberá organizar, centralizar, estandarizar e interoperar la información correspondiente a deforestación y la gestión de los bosques del alcance SIAC, siguiendo los lineamientos técnicos al respecto establecidos por MinTIC. (Línea de acción 11). | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones | 80,00% |
| 4.6 Implementar los módulos de seguimiento del recurso forestal. (Línea de acción 12). | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales | Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental | 20,46% |

| Número acción | Entidad | Dependencia | Avance Aprobado por Sisconpes a 2024 |
|--|--|---|--------------------------------------|
| 4.7 Consolidar el proceso de Monitoreo Comunitario Participativo, que articule los sistemas de monitoreo nacionales para el acceso a la información de las iniciativas de las comunidades locales. (Línea de acción 12). | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales | Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental | 39,95% |
| 4.2 Elaborar la reglamentación con la regulación de los mecanismos del Inventario Nacional Forestal, Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono y Sistema Nacional de información Forestal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1655 de 2017. (Línea de acción 11). | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales | Subdirección de Ecosistemas e información Ambiental | 52,98% |
| 4.5 Desarrollar instrumentos de análisis de la deforestación para la toma de decisiones de Política Pública. (Línea de acción 12). | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales | Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental | 39,00% |

9. Adjuntar análisis comparativo y representación cartográfica de las cifras de deforestación en las zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959, desde el año 2020 hasta el año 2024.

10. Remitir Informe de otorgamiento de concesiones forestales campesinas con su ubicación cartográfica, identificación de hectáreas concesionadas, beneficiarios de la concesión y detalle del proyecto de aprovechamiento forestal sostenible adelantado en el área de la concesión. Informar si estas concesiones forestales se otorgaron sobre baldíos de la Nación, zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959, y si sobre esas tierras se han suscrito o no a su vez, contratos de uso sobre bienes baldíos por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Respuesta:

Respecto a los interrogantes 9 y 10 del cuestionario se realizó traslado por competencia al IDEAM a través de oficio radicado No. 20002025E2038418, a fin de que dicha entidad emita la respuesta correspondiente en el marco de sus funciones y competencias.

11. Se ha trasladado la información de las autorizaciones de sustracción de las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 dadas por el MADS en las zonas de reserva forestal L.2/1959 dónde se ha presentado deforestación? Remitir la información de análisis territorial al respecto, e informar detalladamente si hay zonas con deforestación que tienen autorizaciones de sustracción temporal o permanente.

Respuesta:

A partir del mapa de cambio de cobertura del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM correspondiente al periodo 2023-2024, se verificó el traslape entre las autorizaciones de sustracción de la reserva forestal de Ley 2ª de 1959 y las áreas

con pérdida de cobertura boscosa. Cabe resaltar que, la información de área deforestada es aproximada, al derivarse de un modelo de datos espaciales de tipo raster.

El análisis permitió identificar que una sustracción temporal presenta traslape con áreas deforestadas, con una pérdida aproximada de 59,09 ha, equivalente al 1,54% del área total sustraída temporalmente.

En cuanto a las sustracciones definitivas, se identificaron 72 áreas con traslape con deforestación, distribuidas en las siete reservas forestales de Ley 2ª de 1959, según se presenta a continuación:

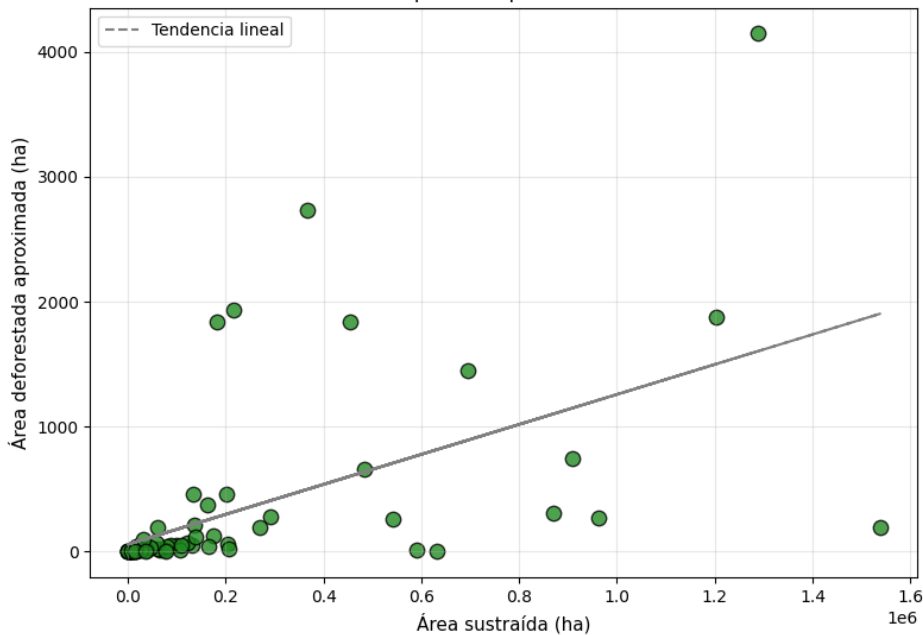
| Reserva Ley 2da | Área Sustraída (ha)* | Área Deforestada aprox. (ha) | % de área deforestada respecto a la sustracción |
|------------------------------|----------------------|------------------------------|---|
| Amazonía | 5.797.245,53 | 11.426,93 | 0,20% |
| Central | 1,12 | 0,01 | 0,89% |
| Cocuy | 139.096,56 | 63,02 | 0,05% |
| Pacífico | 3.476.865,57 | 2.849,03 | 0,08% |
| Río Magdalena | 4.172.746,47 | 3.420,55 | 0,08% |
| Serranía de Los Motilones | 604.130,51 | 3.803,37 | 0,63% |
| Sierra Nevada de Santa Marta | 364.829,27 | 87,84 | 0,02% |
| Total | 14.554.915,03 | 21.650,75 | |

***Corresponde a la suma de las sustracciones que presentan traslape con áreas deforestadas; no representa el total de sustracciones otorgadas.**

Como se observa, en ninguna de las siete reservas forestales el área deforestada supera el 1% del área sustraída, siendo los mayores valores los registrados en las reservas Central (0,89%) y Serranía de Los Motilones (0,63%), aunque estas representan una proporción menor dentro del total nacional sustraído. En conjunto, los resultados indican que la deforestación dentro de las áreas sustraídas se mantiene en niveles bajos durante el periodo analizado, sin evidencia de concentraciones críticas en alguna reserva específica.

Complementariamente, se realizó un análisis de correlación de Spearman entre las variables área sustraída (ha) y área deforestada aproximada (ha), con el fin de evaluar tendencias generales. El resultado mostró un coeficiente $\rho = 0,845$ ($p < 0,001$), lo que evidencia una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables. Esto sugiere que, las sustracciones de mayor extensión tienden a coincidir con mayores áreas deforestadas, aunque la magnitud de la deforestación sigue siendo baja en términos relativos al área sustraída.

Correlación entre área sustraída y área deforestada
(Spearman $\rho = 0.845$)



En síntesis, sí se registran traslapes entre autorizaciones de sustracción y áreas con deforestación, tanto temporales como definitivas, pero los valores observados son reducidos y no evidencian afectaciones significativas dentro de las zonas sustraídas.

12. Remitir Informe detallado con representación cartográfica de las zonas de reserva campesina que se han constituido en las zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Remitir las caracterizaciones como soporte para la constitución de estas zonas de reserva campesina, que den cuenta de las características ecológicas, sociales y económicas de la zona, el censo de habitantes y el contexto histórico de dicha ocupación.

Respuesta:

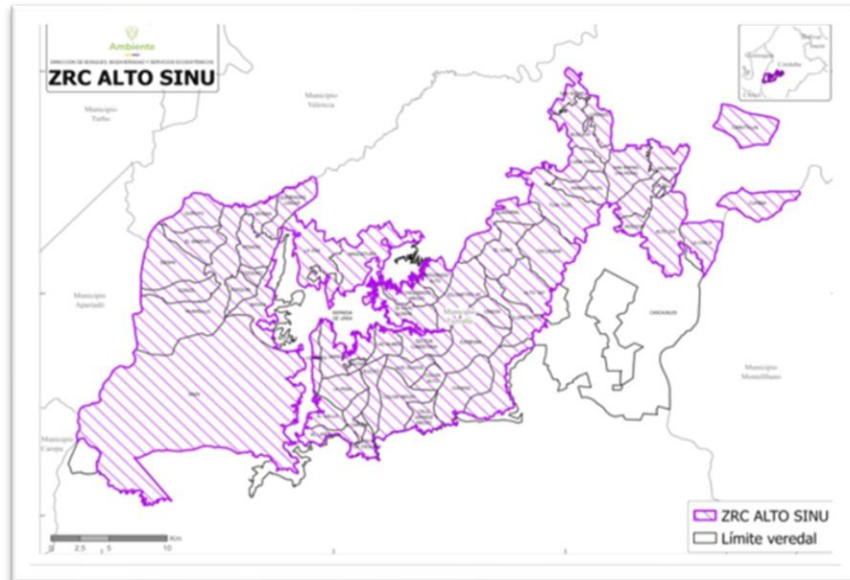
En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo ANT No. 337 de 2023 "Por el cual se modifican los artículos 3º, 6º y 9º del Acuerdo número 024 de 1996 para seleccionar y delimitar las Zonas de Reserva Campesina, de acuerdo del 25 de noviembre de 1996 para selección y delimitación de las zonas de reserva campesina de que trata el capítulo y el Decreto único número 1777 de 1996", el cual cita que, en el caso que la Zona de Reserva Campesina (ZRC) objeto de selección y delimitación se traslape con una Reserva Forestal establecida mediante la Ley 2ª de 1959, la Agencia Nacional de Tierras vinculará al inicio del trámite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que rinda concepto sobre las condiciones de uso que deben cumplir los ocupantes de los terrenos ubicados en el área de superposición, se informa que a la fecha se han emitido los siguientes conceptos técnicos:

- **ZONA DE RESERVA CAMPESINA: ALTO SINÚ**

Departamento: Córdoba

Municipio(s): Tierralta

Representación cartográfica de la ZRC



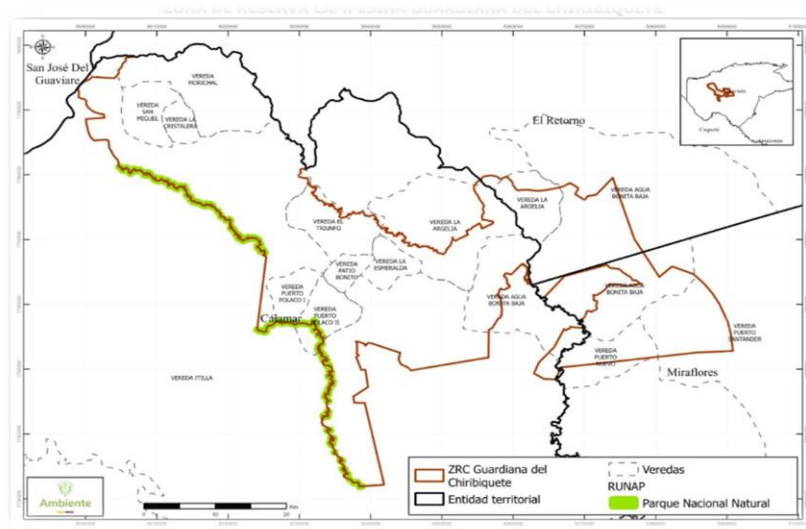
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

- **ZONA DE RESERVA CAMPESINA: LA GUARDIANA DE CHIBIRIQUETE**

Departamento: Guaviare

Municipio(s): Calamar, El Retorno, Miraflores

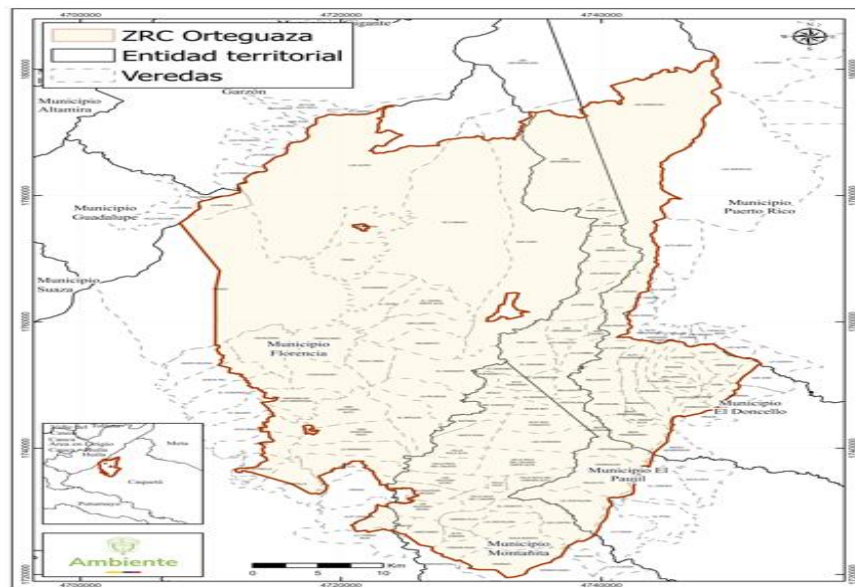
Representación cartográfica de la ZRC.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025

- ZONA DE RESERVA CAMPESINA: ORTEGUAZA Y SAN PEDRO**
 Departamento: Caquetá
 Municipio(s): La Montañita, Florencia, El Paujil, El Doncello

Representación cartográfica de la ZRC.

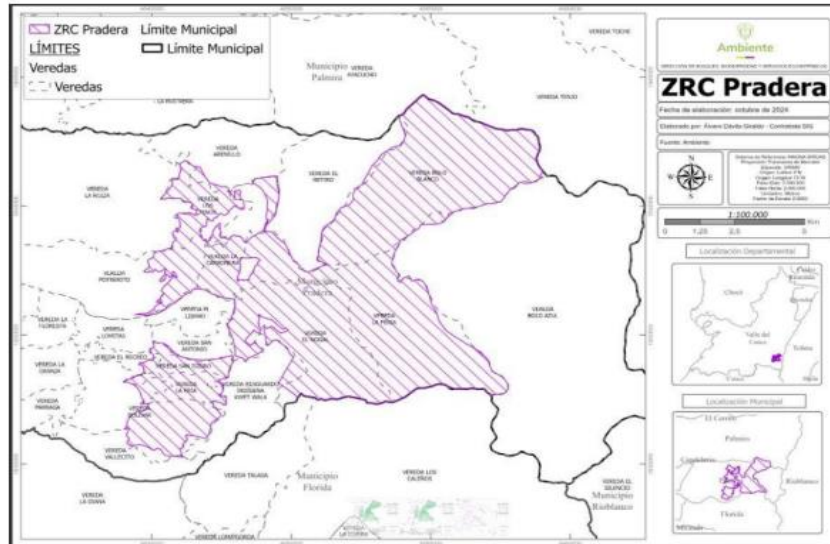


Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

- ZONA DE RESERVA CAMPESINA: PRADERA**
 Departamento: Valle del Cauca.

Municipio(s): Pradera.

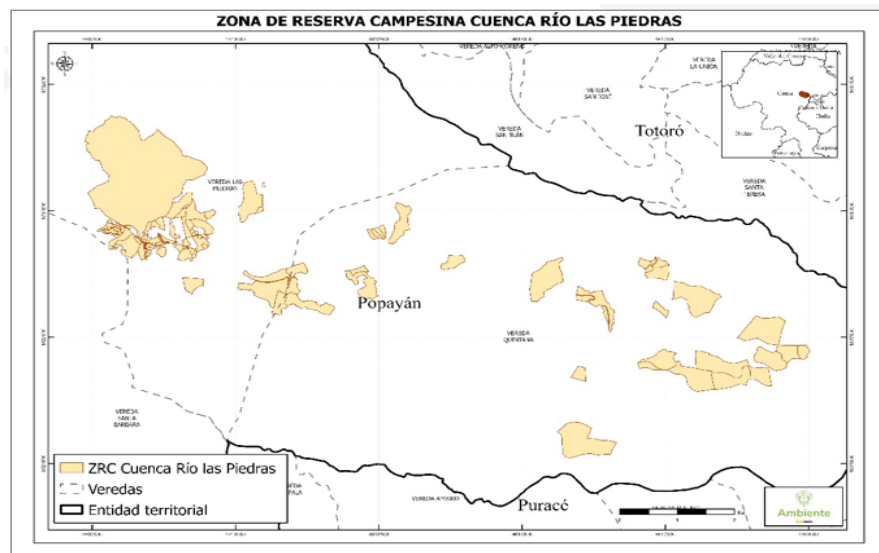
Representación cartográfica de la ZRC.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

- ZONA DE RESERVA CAMPESINA: RÍO CUENCA LAS PIEDRAS**
 Departamento: Cauca
 Municipio(s): Popayán

Representación cartográfica de la ZRC.



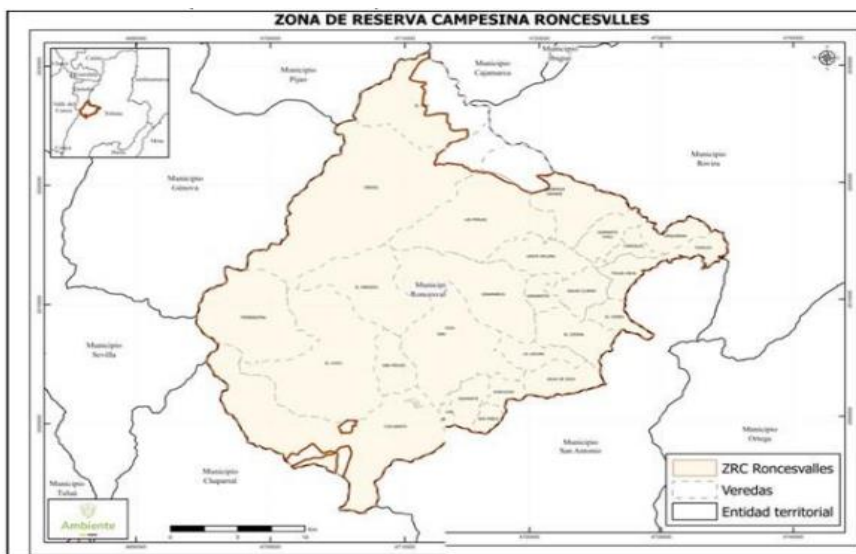
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025

- **ZONA DE RESERVA CAMPESINA: RONCESVALLES**

Departamento: Tolima

Municipio(s): Roncesvalles

Representación cartográfica de la ZRC.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Por otra parte, es importante mencionar que, la Agencia Nacional de Tierras, para efectos de la elaboración del concepto técnico, remite a este ministerio la siguiente información, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, y en particular, a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 024 de 1996, modificado en sus artículos 3, 6 y 9 por el Acuerdo 337 de 2023 de la ANT:

- Carta de solicitud radicada por la(s) organización(es) campesinas ante la ANT, para iniciar el trámite administrativo de delimitación y constitución de las ZRC, revisada por la ANT conforme al artículo 5 del Acuerdo 024 de 1996 (se aclara que esta carta es elaborada por las organizaciones campesinas y contendrá información general del territorio).
- Shapefile de la aspiración territorial.
- Resolución de inicio del trámite administrativo donde vincula a este Ministerio.
- Información sobre determinantes ambientales de la Autoridad Ambiental de la correspondiente a la jurisdicción de la pretensión territorial ZRC (opcional).

En adición, en el archivo adjunto se remiten los conceptos emitidos a la fecha, con la información cartográfica sobre los traslapes de las pretensiones de ZRC y las áreas de

especial importancia ambiental, con sus respectivos lineamientos para el uso sostenible en dichos territorios.

13. Remitir informe detallado de ejecución de la acción estratégica definida en el CONPES 4050 sobre el SINAP, relativa a la disminución de la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas.

Respuesta:

De acuerdo con los reportes semestrales presentados al DNP en la plataforma del SISCONPES y en trabajo conjunto con Parques Nacionales Naturales para la repuesta al presente numeral, se tiene la siguiente información:

En el proceso de implementación y seguimiento del CONPES 4050 de 2021 - *"Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP"*, se presentan compromisos compartidos entre el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Minas y Energía, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que plantean retos encaminados a aportar estratégicamente en "Aumentar la protección del patrimonio natural y cultural en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de mantener los procesos ecológicos y evolutivos clave que permitan la funcionalidad y permanencia de la diversidad biológica, y de las contribuciones que esta genera al bienestar humano".

Específicamente, en la acción 1.7 del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4050 se precisó *"Disminuir la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas"*, con el indicador: *"Porcentaje de avance en la disminución de la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas"* que integra los siguientes hitos:

Hito 1. Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados, en las áreas protegidas del SINAP, y recomendaciones para su solución (2023) =16% [PNN; MinMinas y MinDefensa].

Hito 2. Estructuración de un plan de acción integral con definición de metas para la disminución de la ilegalidad (2025-2030) que contemple medidas preventivas, educativas, de sensibilización y control entre los sectores de defensa, ambiente, agricultura, comercio y energía (2024) =30% [MinAmbiente; MinAgricultura; MinComercio; MinEnergía y MinDefensa].

Hito 3. Informes anuales de avance sobre la implementación del plan de acción integral para la disminución de las actividades ilegales en las áreas protegidas del SINAP (reportes de 2025 a 2030, con peso de 5% cada uno) =30% [MinAmbiente y PNN].

Hito 4. Documento anual de reporte del cumplimiento de las metas definidas en el hito 2 sobre la disminución de las actividades ilegales en las áreas protegidas del SINAP



(reportes para los años 2025 a 2030, con peso de 4% cada uno) =24% [MinAmbiente y PNN].

En el corte de 2023-II, se avanzó en la construcción 70% del documento de caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, el cual fue desarrollado a partir de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Defensa con apoyo del Ejército Nacional, la Policía Nacional y el Comando General. Se consultaron diferentes fuentes de información para el análisis de caracterización de actividades ilegales al interior de las áreas del SINAP, contando principalmente con información de procesos sancionatorios administrativos de las Autoridades Ambientales administradoras de áreas protegidas regionales, información de control y vigilancia y procesos sancionatorios de cada una de las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales, información de procesos penales adelantados por la Fiscalía en áreas protegidas, núcleos de deforestación presentes en áreas protegidas identificados por el IDEAM, información del Registro Único de Infractores Ambientales, información del Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, entre otros.

En el corte de 2024-I, se avanzó en la consolidación y desarrollo del 80% del documento de caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, a partir del desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Minas y Energía. Se revisó la información aportada de procesos sancionatorios de las Autoridades Ambientales administradoras de áreas protegidas regionales, información de control y vigilancia y procesos sancionatorios de cada una de las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales, información de procesos penales adelantados por la Fiscalía en áreas protegidas, núcleos de deforestación presentes en áreas protegidas identificados por el IDEAM, información del Registro Único de Infractores Ambientales, información del Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, entre otros, para generar un análisis y contexto en el documento.

En el corte de 2024-II, se avanzó en la consolidación y desarrollo del 95% del documento de Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, a partir del desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Minas y Energía. Se homologó y consolidó la información aportada por las Corporaciones Autónomas Regionales, y posteriormente se realizó un análisis cruzado de las actividades ilegales más recurrentes registradas al interior de las áreas protegidas del SINAP.

En el corte de 2025-I, se consolidó el 100% del documento de Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, a partir del desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Defensa Nacional.

Como cuellos de botella se identificó que no todas las entidades vinculadas y/o requeridas para aportar información, aportaron insumos; cada entidad tiene organizada y presenta la información de cierta manera (lo que demora la estandarización y análisis); dificultad de articulación entre entidades vinculadas para el desarrollo de los Hitos 1 y 2.

El cumplimiento de los Hitos 3 y 4, están asociados a la consolidación del Hito 1 y 2.

Finalmente, respecto a este interrogante se realizó igualmente traslado por competencia a Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de oficio con radicado No. 20002025E2038421 para que brinde respuesta en el marco de sus funciones y competencias.

14. ¿Está funcionando la articulación interinstitucional y regional para controlar la deforestación, y cómo se están implementando los mecanismos de seguimiento y sanción frente a la tala ilegal y la ocupación de áreas protegidas?

Respuesta:

Respecto a la articulación interinstitucional, se han realizado reuniones bimensuales que facilitan el intercambio de información de alertas tempranas con el Sistema Nacional Ambiental y las agencias de cooperación internacional, optimizando la reorientación de recursos técnicos y financieros hacia las áreas identificadas como críticas.

Para el año 2024, se realizaron cinco mesas técnicas de articulación interinstitucional lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (Sinchi, Instituto Humboldt, Parques Nacionales Naturales, CDA y Corpoamazonia) y los programas de cooperación internacional (REM II Visión Amazonía, GEF-Corazón de la Amazonía, GCF-Visión Amazonía-FAO, ProBosques II de GIZ y TEFOS Pilar 3), orientadas a fortalecer la implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD) en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Estas sesiones, desarrolladas entre enero y agosto de 2025, permitieron identificar y consolidar mecanismos de coordinación técnica y operativa para la ejecución de intervenciones integrales, el alineamiento de la estrategia Conservar Paga con los objetivos del PICD, la articulación con la Agencia Nacional de Tierras y el sector agropecuario en materia de derechos territoriales, así como la integración de los proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la incorporación de las acciones del CONALDEF. En conjunto, los resultados fortalecen la gobernanza territorial y la eficiencia en la implementación del PICD en la Amazonía colombiana.

Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hace parte de las mesas directivas de los proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y los proyectos de

cooperación, allí también se ha realizado una alineación estratégica para la intervención integral y complementaria de las acciones para la contención de la deforestación.

Desde el CONALDEF y sus instancias técnicas se han consolidado mecanismos que facilitan la articulación interinstitucional y regional para la prevención, control y contención de la deforestación. Estas instancias —la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información, la Coordinación Interinstitucional y los Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA)— permiten una respuesta coordinada y oportuna frente a los distintos escenarios de afectación ambiental en el territorio.

La activación de estas instancias parte del análisis de aplicabilidad de los siguientes criterios de priorización:

- Fallas en la articulación interinstitucional.
- Desborde de capacidades institucionales.
- Complejidad del caso.
- Necesidad de abordaje integral.
- Falta de concurrencia y complementariedad.
- Solicitudes elevadas por autoridades o instituciones.
- Identificación de delitos ambientales en las mesas de trabajo regionales.

Una vez evaluados los casos con base en estos criterios —sin que sea necesario cumplir con todos—, se activa la instancia correspondiente. En primera medida, se convoca la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información, liderada por la Secretaría Técnica del CONALDEF, la cual reúne a los delegados de las instituciones competentes, incluyendo autoridades locales y regionales. En esta etapa se consolidan los insumos técnicos y se analiza la información disponible para determinar la viabilidad de acciones operativas.

Posteriormente, cuando el caso lo amerita, se activa la Coordinación Interinstitucional, encargada de diseñar un plan operativo de intervención territorial con enfoque integral social, ambiental y de seguridad.

El CONALDEF ha activado instancias para el análisis y atención de siete casos estructurales en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Cauca, Chocó, Guaviare, Meta y Valle del Cauca, logrando movilizar las capacidades institucionales de las entidades que conforman el Consejo, así como el apoyo de la cooperación internacional. Este trabajo articulado ha permitido fortalecer la gestión de las instancias técnicas y de las autoridades locales, como alcaldías y gobernaciones.

Asimismo, se ha promovido la articulación de diversos sectores y entidades, entre ellos Parques Nacionales Naturales, los institutos de investigación, y las direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reafirmando así el papel del CONALDEF como instancia articuladora nacional en la lucha contra la deforestación y los delitos ambientales conexos.

Respecto a, cómo se están implementando mecanismos de seguimiento y sanción frente a la tala ilegal y la ocupación de áreas protegidas se debe tener en cuenta que la Ley 99 de 1993, en su artículo 31, le otorgó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la función de otorgar permisos, concesiones y licencias para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como realizar el seguimiento, control y sanción frente a las infracciones ambientales que se deriven de dicho uso en su jurisdicción.

En este sentido, la competencia sancionatoria para los casos de tala ilegal y el aprovechamiento no autorizado (o ilegal) de productos forestales recae principalmente en las autoridades ambientales regionales, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, que establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por su parte, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos promueve la articulación interinstitucional con las entidades del orden nacional y regional para fortalecer los mecanismos de prevención, control y sanción frente a estos hechos capacitando en el desarrollo del proceso sancionatorio ambiental, pero no ejerciendo de manera directa la potestad sancionatoria sobre las acciones de aprovechamiento ilegal del bosque en jurisdicción de las Corporaciones.

Ahora bien, en relación con la ocupación de áreas protegidas, es importante precisar que, en el marco legal aplicable, esta conducta configura un delito ambiental tipificado en el Código Penal (Ley 599 de 2000 modificado por la Ley 2111 de 2021), particularmente en lo referente a la invasión de áreas de especial importancia ecológica, y por tanto no constituye una infracción administrativa sancionable en el marco de la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024. No obstante, el incumplimiento de los instrumentos de ordenación y manejo de las áreas protegidas sí puede ser objeto de proceso sancionatorio administrativo, en tanto se considera una vulneración a las disposiciones ambientales establecidas por la autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Ministerio posee competencia exclusiva sobre el uso del suelo en las Reservas Forestales Protectoras Nacionales incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), así como sobre los procesos de sustracción de estas áreas, cuando medien motivos de utilidad pública e interés social. Las demás áreas protegidas de carácter nacional son administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, mientras que las áreas protegidas regionales y el aprovechamiento de los recursos naturales en las Reservas Forestales Protectoras Nacionales se encuentran bajo la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales, quienes adoptan los instrumentos de ordenación interna, definen los usos permitidos y determinan las infracciones a dichos instrumentos, incluyendo en algunos casos situaciones de ocupación o invasión.

En virtud de lo anterior, y dentro del ámbito de sus competencias, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), en aplicación del régimen sancionatorio ambiental, no adelantan

investigaciones por ocupación o invasión de áreas protegidas, dado que estas conductas constituyen delitos ambientales y, por tanto, corresponden a las autoridades competentes en materia penal.

No obstante, el Ministerio sí ejerce competencia sancionatoria frente a las conductas que impliquen cambio en el uso del suelo dentro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales, cuando dichas acciones contraríen el objetivo de conservación y protección establecido en los artículos 204, 206 y 207 del Decreto No. 2811 de 1974. En este contexto, la DBBSE adelanta investigaciones técnicas y jurídicas relacionadas con el cambio en el uso del suelo derivado de construcciones o desarrollos de infraestructura en estas reservas, especialmente cuando tales intervenciones se consolidan con fines habitacionales o de urbanización, afectando el carácter protector y regulador de estos ecosistemas. Por su parte, las autoridades ambientales regionales son las competentes para adelantar las investigaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de estas áreas, de acuerdo con las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009.

15. Qué acciones se están tomando para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales de deforestación cero en la Amazonía al 2030, especialmente dados los recientes aumentos de la pérdida de bosque?

Respuesta:

Acciones y compromisos internacionales alineados con la estrategia nacional:

a) Corazón de la Amazonia y COP 30: El GEF Corazón de la Amazonía es una iniciativa que integra conservación de bosques, restauración ecológica, fortalecimiento de la gobernanza y desarrollo de economías sostenibles en territorios estratégicos de la Amazonia colombiana. Su arquitectura combina acción en campo con capacidades institucionales: apoyo a autoridades ambientales, acuerdos con comunidades, ordenamiento territorial alrededor del agua y del bosque, y herramientas de monitoreo para controlar la deforestación. El programa prioriza corredores de conectividad, protección de la biodiversidad y reconocimiento de saberes indígenas y comunitarios, situando a las poblaciones locales como protagonistas de la gestión del paisaje. Con componentes que van desde manejo forestal comunitario hasta bioeconomía y educación ambiental, la iniciativa articula a entidades públicas, cooperación internacional y organizaciones de base. Este enfoque territorial genera resultados verificables —mejor gobernanza, reducción de presiones y alternativas productivas— que son la base para dialogar en escenarios globales como la COP30 sobre integridad del bosque, resiliencia hídrica y contribuciones medibles a las metas climáticas y de biodiversidad.

Rumbo a la COP30, las acciones se orientan a escalar lo que ya funciona y a asegurar trazabilidad de impactos. En integridad de ecosistemas, se consolidan sistemas de monitoreo y alertas para la toma de decisiones, se fortalecen acuerdos de conservación y se impulsa la restauración con especies nativas en áreas prioritarias,

conectando paisajes y cuencas. En economía forestal y bioeconomía, se promueven cadenas de valor con estándares ambientales y sociales, compras públicas verdes y acceso a mercados que premian la deforestación cero, reforzando trazabilidad y control de legalidad. En gobernanza, se profundiza la participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes, se afianzan salvaguardas y se apoyan guardias y redes comunitarias de monitoreo. La narrativa hacia la COP30 enfatizó soluciones basadas en naturaleza con métricas claras: reducción de la deforestación, hectáreas conservadas y restauradas, captura de carbono, empleo local verde y fortalecimiento institucional, alineadas con NDC y el Marco Global de Biodiversidad.

La convergencia entre COP30 y GEF Corazón de la Amazonía se expresa en una agenda de financiación y cooperación para acelerar resultados con transparencia. Las acciones clave fueron: estructurar portafolios “bancables” de restauración y manejo forestal comunitario; ampliar acuerdos de conservación con pagos por resultados y esquemas de incentivos; y robustecer los sistemas de información para reporte y verificación independientes. Se propone un puente entre patrimonio natural y cultural mediante educación intercultural, salvaguardas del conocimiento tradicional y fortalecimiento del ordenamiento territorial con enfoque de agua y bosque. En la esfera internacional, la estrategia es presentar casos demostrativos del programa con indicadores auditables, articular recursos de GEF y otros fondos climáticos, y anclar compromisos en hojas de ruta subnacionales con gobernaciones y autoridades ambientales regionales. El mensaje central: proteger el corazón amazónico requiere inversiones estables, derechos territoriales claros y mercados que valoren la conservación. Con ello, la Amazonia colombiana puede ofrecer reducciones reales de emisiones, seguridad hídrica y bienestar local sostenible.

b) Participación y Rendición de Cuentas en Espacios Globales (COP 16 - Octubre 2024). Colombia presentó de manera exitosa los avances sustanciales del Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD) durante la Conferencia de las Partes (COP 16). Esta presentación sirvió como un mecanismo transparente de rendición de cuentas ante la comunidad internacional, destacando la implementación operativa de la Estrategia Nacional de Restauración y los logros en la reducción de la deforestación. La participación no solo cumplió con un requisito de reporte, sino que posicionó el modelo de gobernanza ambiental colombiano, basado en acuerdos sociales y una visión de territorio, como un referente para la región en la integración de la paz total con la acción climática y la conservación de la biodiversidad.

c) Gira Internacional en Guatemala - Julio 2024. La gira técnica a Guatemala representó un pilar fundamental de la diplomacia ambiental del gobierno. El objetivo central fue intercambiar experiencias y lecciones aprendidas sobre el modelo de Concesiones Forestales Campesinas, una figura innovadora consagrada en el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y reglamentada por la Resolución 0057 de 2025. Este intercambio sur-sur permitió no solo exportar el conocimiento jurídico y técnico desarrollado en Colombia, sino también fortalecer las capacidades nacionales al incorporar experiencias internacionales, sentando las bases para una cooperación técnica continua y la creación de una red regional para el manejo forestal sostenible comunitario.

d) **Articulación Estratégica con la Cooperación Internacional Multilateral y Bilateral.** La estrategia se ha ejecutado mediante una articulación profunda y constante con los principales actores de la cooperación internacional, creando un ecosistema de apoyo robusto. Este consorcio incluye a agencias de la ONU como la FAO y el PNUD; bancos de desarrollo como el BID; agencias de cooperación técnica bilateral como la GIZ de Alemania; y programas específicos como TEFOS del Reino Unido y el GEF Corazón de la Amazonía. La realización de mesas de articulación periódicas, como la II Mesa de Articulación de Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en agosto de 2025, ha sido instrumental para alinear visiones, evitar duplicidades, optimizar recursos y crear una plataforma unificada de escalamiento que garantiza la sostenibilidad financiera y técnica de los proyectos más allá de los ciclos políticos.

e) **Cumplimiento de Metas y Compromisos Ambientales Globales.** Las acciones emprendidas están directamente alineadas con los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de convenios globales sobre biodiversidad (CDB) y cambio climático (UNFCCC). El avance hacia la meta cuatrienal de reducir la deforestación en un 20% para 2026, junto con la implementación ambiciosa de la Estrategia Nacional de Restauración que reporta 700,000 hectáreas en diferentes fases de gestión y ejecución, demuestra un compromiso tangible con estas agendas. Además, la actualización del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres 2025-2050, enfocado en especies emblemáticas como el jaguar, subraya el enfoque integral del país para conservar la biodiversidad y sus hábitats, cumpliendo con objetivos de conservación de especies bandera.

f) **Desarrollo e Exportación de un Modelo de Gobernanza Innovador y Replicable.** Colombia ha construido un modelo de gobernanza ambiental único, centrado en los 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se concentran en la Amazonía. Este modelo, que combina instrumentos innovadores como las Concesiones Forestales Campesinas para el acceso a 1.8 millones de hectáreas, los acuerdos sociales de conservación y el programa de incentivos “Conservar Paga”, está diseñado para ser un referente replicable. La estrategia trasciende la contención de la deforestación al proponer una transformación socioecológica real, basada en una economía forestal y de biodiversidad que dignifica a las comunidades, y que ha despertado gran interés internacional como una solución integral a desafíos globales interconectados.

g) **Transparencia y Reporte ante Instancias Internacionales.** El país ha institucionalizado un sistema robusto de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para sus compromisos ambientales. Esto incluye el reporte periódico y detallado de indicadores clave ante instancias internacionales, garantizando total transparencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos de cooperación. La implementación de herramientas como el sistema MOSCAL-SIATAC para el monitoreo de acuerdos sociales y la meticulosa documentación del avance en metas—como las más de 10,000 familias beneficiadas con incentivos a la conservación—demuestran una

rendición de cuentas clara y construyen confianza con los socios internacionales, facilitando el acceso a financiamiento climático futuro.

h) Proyecto regulatorio denominado Bioma amazónico: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta el proceso para buscar la declaratoria de una Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo en el bioma amazónico, la cual constituye una medida idónea e indispensable para garantizar la protección integral de este ecosistema estratégico, que representa más del 40% del territorio nacional y desempeña funciones esenciales en la regulación climática, hídrica y en la captura de carbono del continente y del planeta. La Reserva de Recursos Naturales Renovables, como medida administrativa, plantea una exclusión de concesión y autorización de uso a particulares, en los términos del artículo 47 del Decreto Ley 2811 de 1974, limitando la concesión de nuevos títulos mineros y bloques de hidrocarburos, así como el otorgamiento de permisos o licencias ambientales para el desarrollo de dichas actividades.

i) El Convenio de Cooperación No. 001 de 2024: suscrito entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tiene como propósito implementar acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión amazónica, priorizando los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo. Con una inversión total de \$10.212.950.000, de los cuales \$5.000.000.000 son aportados por el Fondo y \$5.212.950.000 corresponden a la contrapartida de UNODC, el convenio fortalece la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados.

16.¿Cómo se está atendiendo el riesgo y la protección de defensores ambientales y comunidades frente a amenazas, desplazamiento y violencia por disputas de territorio y recursos naturales?

Respuesta:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reconoce la difícil situación de riesgo que enfrentan los defensores y defensoras del ambiente, los líderes sociales y las comunidades locales y étnicas que protegen los ecosistemas estratégicos del país. En regiones como la Amazonía, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Pacífico y el Macizo Colombiano confluyen múltiples presiones de orden territorial y económico, así como disputas estructurales por el control de los recursos naturales, que ponen en riesgo la vida, la seguridad y la integridad de las comunidades.

Si bien el Ministerio de Ambiente no tiene dentro de su misionalidad la gestión de medidas de protección, la determinación de niveles de riesgo ni la implementación de esquemas de seguridad individual o colectiva, actúa en este marco en cumplimiento del Acuerdo de Escazú, que reconoce el vínculo inseparable entre la protección ambiental y los derechos humanos. Este acuerdo establece un mandato específico para proteger a



las personas y comunidades que defienden el ambiente, fortaleciendo el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental como herramientas de prevención estructural de la violencia hacia quienes ejercen liderazgo ambiental y territorial.

En esa misma línea, el Ministerio respalda lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 en materia de justicia climática y derechos humanos, en concordancia con la Opinión Consultiva sobre Derechos Humanos y Cambio Climático solicitada por los presidentes Gustavo Petro y Gabriel Boric ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta iniciativa busca que los Estados reconozcan que la crisis climática y la pérdida de ecosistemas amenazan derechos fundamentales, y que las personas y comunidades que los defienden requieren una protección reforzada, dado su papel esencial en la garantía del derecho humano a un ambiente sano.

En coherencia con estos compromisos, el Ministerio de Ambiente orienta sus acciones hacia la prevención de los conflictos socioambientales, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción de entornos seguros para el ejercicio de la defensa ambiental. Para ello, trabaja de manera articulada con el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de una política integral de protección y paz ambiental, dentro de la cual se destacan las siguientes coordinaciones:

El Ministerio del Interior, responsable del Programa de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, lidera la Política Pública de Prevención y Protección con enfoque diferencial, territorial y de género. En este marco, el Ministerio de Ambiente acompaña la formulación de los lineamientos específicos para la protección de líderes y lideresas ambientales, e integra sus aportes en el Observatorio del Ministerio del Interior en materia de derechos humanos, particularmente en lo relacionado con el diseño de la ruta de implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia.

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, emite advertencias sobre riesgos y amenazas a líderes, comunidades y organizaciones que defienden el ambiente y los territorios, lo cual permite articular acciones preventivas y de protección con las entidades del Estado. Asimismo, el Ministerio de Ambiente participa en el Sistema Nacional de Garantías y acompaña las Mesas Ambientales y los Diálogos Territoriales, espacios de concertación y construcción colectiva donde se abordan los conflictos socioambientales y se promueven medidas de protección integral a los defensores y defensoras del ambiente.

Desde su competencia ambiental, el Ministerio contribuye a la prevención de riesgos y la protección colectiva mediante estrategias que fortalecen las capacidades locales para la gestión del territorio, la gobernanza ambiental y la defensa del patrimonio natural. Entre estas acciones se destacan:

Fortalecimiento de la participación ambiental local en los espacios de decisión sobre conservación, manejo forestal y ordenamiento territorial, promoviendo que las comunidades puedan incidir directamente en la planificación de sus territorios.

Apoyo técnico, logístico y formativo a los mecanismos comunitarios de gobernanza territorial, como las guardias indígenas, cimarronas y campesinas, reconocidas por su labor en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la vida.

Gestión de proyectos de educación, formación y comunicación ambiental con enfoque diferencial, étnico y de género, orientados a la autoprotección ambiental, la prevención de conflictos socioambientales y la visibilización del papel de los defensores y defensoras del territorio.

Promoción de procesos de diálogo territorial e interinstitucional en zonas de alto riesgo ambiental, buscando la concertación de medidas preventivas frente a amenazas derivadas de la deforestación, la minería ilegal y la expansión de la frontera agropecuaria.

El Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia mediante la Ley 2273 de 2022, constituye un marco internacional de respaldo jurídico y político a la labor de quienes defienden el ambiente y los derechos humanos. Este tratado garantiza los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales, y establece obligaciones claras para la protección de las personas defensoras del ambiente frente a amenazas y agresiones.

17. ¿Qué mecanismos reales de consulta y participación existen para que las comunidades indígenas y locales sean protagonistas en la gobernanza ambiental y la definición de políticas públicas amazónicas?

Respuesta:

El Estado colombiano ha generado los mecanismos de participación para garantizar el derecho y los mecanismos de consulta y concertación de los pueblos indígenas amazónicos a través de dos instrumentos:

- Decreto No. 1397 de 1996 *"Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones"*. Si bien este espacio es de naturaleza nacional y tiene como objeto *"concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen"*, se han adelantado procesos de consulta previa que impactan directamente a la Amazonía, especialmente en los procesos de consulta y concertación de Planes Nacionales de Desarrollo.
- Decreto No. 3012 de 2005 *"Por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana y se dictan otras disposiciones"*, el cual se crea como un espacio *"de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas"*

asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado”.

Por su parte, el Decreto No. 1640 de 2020 “*Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior*”, establece en su artículo 2.5.1.1.5. que la Conformación de las comisiones consultivas departamentales se realizará en los departamentos en donde existan Consejos Comunitarios con título colectivo adjudicado o en proceso de titulación colectiva, y las formas o expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren asentadas en predios que no tengan la naturaleza de baldíos, o en situación de desplazamiento y aquellas que se encuentren establecidas en las áreas urbanas, se conformará una comisión consultiva departamental teniendo, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que representan y el Gobierno departamental o distrital.
- Promover, planear e impulsar lineamientos y recomendaciones integrales para la formulación e implementación de la política pública y acciones afirmativas para estas comunidades.
- Buscar consensos y acuerdos entre las comunidades que representan y el Estado, dentro del marco de la democracia participativa y de la utilización de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.

De lo anterior, se puede inferir que, en lo referente a los grupos étnicos existen los mecanismos y espacios reales para definición de políticas públicas, en particular aquellas con la consulta y concertación de políticas públicas, tanto para la región amazónica, como en los departamentos amazónicos.

Así mismo, es necesario mencionar que, los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada, en el marco de su autonomía administrativa y promoviendo espacios de construcción de diálogo, consulta y concertación, han conformado espacios de consulta y concertación con los pueblos indígenas, a través de mecanismos administrativos como son Decretos u Ordenanzas.

18. ¿De qué manera se planea mejorar la articulación entre los ministerios de Agricultura, Defensa y Ambiente para actuar de manera preventiva y no sólo reactiva frente al avance de la ilegalidad y la pérdida de bosque?

Respuesta:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría Técnica del CONALDEF y sus instancias técnicas han actuado, desde su creación, de manera principalmente reactiva frente a los fenómenos de deforestación. No obstante, en el marco del enfoque estratégico adoptado por el actual gobierno, se ha iniciado un proceso de construcción conjunta interinstitucional del “*Plan de Prevención del CONALDEF*”, con el propósito de fortalecer las acciones preventivas y anticipatorias en los territorios.

Este Plan, concebido con un enfoque territorial e interinstitucional, cuenta con el acompañamiento técnico de UNODC, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Lucha contra la Deforestación, financiado por la Embajada de Noruega.

Actualmente, el proceso de formulación del Plan se encuentra en la fase de planeación y conceptualización, en la cual se están definiendo los espacios técnicos de trabajo para la identificación de las líneas estratégicas y operativas.

Finalmente, la Secretaría Técnica del CONALDEF ha priorizado los departamentos de Guainía y Vaupés para la implementación piloto del Plan de Prevención, con el fin de poner a prueba su enfoque metodológico y su articulación con las capacidades institucionales presentes en el territorio.

19. ¿Qué recursos y capacidades técnicas, financieras y tecnológicas se requieren para monitorear de manera efectiva la deforestación, el tráfico de fauna y flora, y las actividades ilícitas en la región?

Respuesta:

Respecto a los recursos, capacidades técnicas y financieras para monitorear la deforestación, el proyecto integral de monitoreo para la Amazonía. El Proyecto Conjunto de Fortalecimiento del Monitoreo y Seguimiento Ambiental constituye la iniciativa más ambiciosa y tecnológicamente avanzada emprendida por el Estado colombiano para enfrentar la deforestación y pérdida de biodiversidad. Con una inversión de \$81.693 millones de pesos y una duración de 24 meses, este macroproyecto integra capacidades de tres institutos de investigación de alto nivel: el IDEAM, el Instituto Humboldt y el Instituto SINCHI, creando un sistema sinérgico de monitoreo integral que cubre las 13 ecorregiones estratégicas del país y los 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Los recursos provienen del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.

El diseño responde a una necesidad crítica nacional de contar con información precisa, oportuna y verificable que permita la toma de decisiones basada en evidencia científica para la contención efectiva de la deforestación, la gestión sostenible de los bosques naturales y la conservación de la biodiversidad. El proyecto se articula directamente con compromisos internacionales adquiridos por Colombia en el marco de los ODS, el

Acuerdo de París, el Convenio de Diversidad Biológica y el reciente Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, posicionando al país a la vanguardia tecnológica en materia de monitoreo ambiental a nivel regional.

Para monitorear de manera efectiva la deforestación, el tráfico de fauna y flora, y otras actividades ilícitas, se requieren capacidades técnicas robustas, equipos humanos calificados y protocolos estandarizados. En lo técnico, es clave asegurar acceso continuo a observación de la Tierra con imágenes ópticas y radar (p. ej., Sentinel, Landsat, radar para alta nubosidad amazónica) y mantener series temporales para detectar cambios en cobertura, frentes de expansión y quemas. Estas fuentes alimentan el SMByC y las Detecciones Tempranas de Deforestación (DTD), cuyos boletines trimestrales permiten intervenir por temporada (seca/lluvias). Se suman analítica geoespacial, algoritmos de clasificación, control de calidad y tableros que integren capas priorizadas: NDFyB, ecorregiones, vías, minería, alertas térmicas, derechos de uso. En campo, brigadas móviles y peritos geoespaciales validan alertas con drones, GNSS y aplicaciones offline (como Kobo para diagnósticos en NDFyB), complementadas por cámaras trampa, eDNA y trazabilidad de especies CITES para identificar nodos de tráfico. La interoperabilidad entre IDEAM, SINCHI, IAvH, Parques, Corporaciones (Corpoamazonia, CDA) y autoridades de control reduce tiempos de respuesta y mejora la calidad probatoria.

En lo financiero, se requiere sostenibilidad plurianual para garantizar continuidad operativa, compra de imágenes, personal especializado, salidas de verificación y mantenimiento de plataformas. La experiencia 2022–2024 muestra que metas ambiciosas (como la línea base 2021 de 174.103 ha y reducciones anuales reportadas por el IDEAM) se sostienen con presupuestos flexibles, auditorías independientes y métricas de costo-efectividad (costo por ha monitoreada y por alerta verificada). Es fundamental una mezcla de fuentes: asignaciones nacionales del sector ambiente y ciencia; cooperación internacional orientada a resultados; y ventanas específicas para NDFyB, dado que en 2024 concentraron el 62% de la deforestación nacional. Debe financiarse la integración de datos, ciberseguridad, copias y continuidad del negocio; la adquisición y operación de drones multiespectrales/LiDAR; y la capacitación continua en SIG, teledetección, cadena de custodia y peritajes. La gobernanza financiera debe atar desembolsos a indicadores de oportunidad (DTD por trimestre), precisión (validación estadística) e impacto territorial (reducciones en hotspots como El Camuya, Solano, Yaguará II, Cuemani).

Finalmente, las capacidades tecnológicas y de articulación institucional traducen datos en acción. Se necesita un motor de alertas con priorización por riesgo, tableros operativos interoperables y APIs seguras para compartir evidencia con Fiscalía y Fuerza Pública, asegurando cadena de custodia y peritajes geoespaciales. El ordenamiento territorial ambiental y los acuerdos con comunidades (Agenda ambiental para la paz) son complementos necesarios: formalizan restricciones, previenen ocupación y habilitan monitoreo participativo y veedurías. Los NDFyB deben contar con equipos locales equipados, protocolos de seguridad, logística de campo y mecanismos de reporte ciudadano confiables. La comunicación pública mediante boletines DTD y tableros abiertos mejora la transparencia y disuade actividades ilícitas. Prioridades de desempeño: cobertura trimestral 100% de NDFyB, verificación en menos de 30 días en

áreas críticas, y mantenimiento de altos porcentajes de bosque remanente (94–97% en NDFyB priorizados, según 2024). En síntesis, el andamiaje técnico-científico del SMByC, sumado a control, justicia y participación, permite sostener la contención lograda. Los recursos provienen del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente. En conclusión, respecto al monitoreo de deforestación, se requiere continuar con el fortalecimiento tecnológico y de capacidades a los sistemas de monitoreo de los institutos de investigación y de la adquisición de imágenes satelitales que permitan realizar los análisis a la escala más precisa posible para evidenciar como se avanza en la contención a la deforestación.

Frente a fauna y flora se los retos recaen en fortalecer el monitoreo del tráfico ilegal de estas especies, donde se requieren recursos técnicos, financieros y tecnológicos, que faciliten la articulación entre las entidades estatales, las autoridades ambientales, policivas, fuerzas armadas y demás actores sociales involucrados.

En cuanto lo técnico, es significativamente importante que las diferentes entidades estatales, autoridades ambientales regionales, fuerzas armadas, puedan contar con equipos de profesionales interdisciplinarios que se capaciten constantemente en identificación de especies, peritaje ambiental, aplicación de la normatividad ambiental legal vigente, entre ellas la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024, Resolución No. 2064 de 2010, entre otras, que puedan brindar apoyo y soporte técnico a las diferentes actividades de control y seguimiento, entre ellas las relacionadas con los operativos de control en vías nacionales, así como operativos de control en puertos, acciones de peritaje ambiental en procesos sancionatorios, entre otras más.

En lo financiero, se necesita contar con un presupuesto que, permita realizar el fortalecimiento de las diferentes entidades estatales, las autoridades ambientales, policivas, fuerzas armadas y demás actores sociales, así como de las herramientas tecnológicas que faciliten la identificación de las especies de fauna y flora silvestre objeto de tráfico en el territorio nacional.

De otra parte, se requiere contar con financiamiento para la culminación del Sistema de Trazabilidad Forestal en cuanto al módulo de planificación forestal, donde cobra gran importancia poder llegar a implementar el marcaje de los individuos arbóreos objeto de aprovechamiento forestal, completando de esta manera el sistema, con el propósito directo de minimizar la comercialización ilegal de manera fruto de aprovechamientos forestales ilegales.

Se necesitan presupuestos sostenidos para prevención, operativos, atención y rehabilitación de ejemplares, liberaciones y acciones territoriales, incluyendo el trabajo con comunidades locales.

En el ámbito tecnológico, son fundamentales los sistemas de información interoperables, herramientas de monitoreo remoto (cámaras, drones, GPS) y métodos de trazabilidad que respalden la investigación y el control. Adicionalmente, la inteligencia artificial puede



apoyar la identificación automática de especies, la detección de patrones de tráfico y el análisis predictivo para focalizar acciones de control de manera más eficiente.

20.¿Cómo se está avanzando en la implementación de estrategias de inteligencia financiera y cooperación internacional para frenar el lavado de activos y el financiamiento de actividades ilegales ligadas a la deforestación?

Respuesta:

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha sido un aliado estratégico y permanente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del CONALDEF y de sus instancias técnicas. Su aporte, en el marco de sus competencias, ha sido clave para fortalecer los procesos de identificación de los financiadores de la deforestación, contribuyendo así a consolidar una mirada integral de los fenómenos asociados a este delito, especialmente en el caso que se adelanta en el departamento del Meta.

En este contexto, la UIAF recibió recursos a través de un convenio de cooperación internacional orientado al fortalecimiento institucional de la propia Unidad, de la Dirección Especializada contra los Delitos Ambientales y los Recursos Naturales de la Fiscalía General de la Nación, y de la Secretaría Técnica del CONALDEF, con el financiamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Estos recursos permitieron enfocar esfuerzos institucionales en la investigación de casos asociados a la deforestación en la ecorregión amazónica, mediante la adquisición de equipos especializados y la contratación de personal técnico y de apoyo.

En este sentido, los avances han sido significativos, pues se logró armonizar la estrategia gubernamental liderada por el CONALDEF con las capacidades técnicas y analíticas de la UIAF, fortaleciendo la investigación financiera como una herramienta clave en la lucha contra la deforestación y sus estructuras de financiamiento ilegal.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición en atender cualquier requerimiento adicional que pueda surgir.


Atentamente,

EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERÓN
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

Anexos: Oficios de traslados.
Información ZRC.
Proyectos por región deforestación actual gobierno FCA-FONAM

Aprobó: Natalia María Ramírez-Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.



Jorge Alberto Moreno Villarreal - Jefe Oficina Asesora de Planeación. 

Revisó: Alejandro Bañol Salazar- Asesor de Despacho de la Ministra **ABS**
Juliana Padrón Villafañe- Contratista- Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. *JPV*
Ana Mireya Grimaldos Quintero- Asesora- Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.